





Página3

Viernes
20 de diciembre de 2024
Año XII - N° 2786
Huánuco - Perú
S/ 0.70

Diario Judicial del Distrito Judicial de Huánuco

INVITARÁN A CONSULTOR PARA ELABORAR EXPEDIENTE DE ANILLO VIAL

♦ Por segunda vez el Gobierno Regional optará por la contratación directa para reactivar obra paralizada

♦ La primera vez se frustró el contrato porque el consorcio invitado no subsanó algunos requisitos.





ASPA VIENTO

OBRAS LITERARIAS DEL 2024

Pide gratis tu suplemento cultural



Por falta de cama en hospital de Lima demora traslado de mecánico con quemaduras

♦*Alexander Herbozo transitaba cuando explotó tanque de gasolina*



Fiscal pide pasar a juicio a notario Lazo por conducir ebrio y sin licencia

♦*Juez evaluará solicitud en audiencia al mediodía*

Municipalidad pagará a exalcalde Eduardo Miraval vacaciones de 4 años

NORMAS MUNICIPALES

Municipalidad Provincial de Ambo

- Ordenanza que aprueba el nuevo reglamento que regula la circulación de vehículos de alto tonelaje en función al polígono del borde urbano del distrito de Ambo.
- Ordenanza que dispone la reversión definitiva a favor de la Municipalidad Provincial de Ambo las facultades concernientes a la licencia de funcionamiento.



Actualidad



Tribunal Constitucional anuló condena contra Vladimir Cerrón por el caso Aeródromo Wanka

La decisión, adoptada por mayoría, declaró fundado el recurso de habeas corpus presentado por la defensa del prófugo exgobernador regional de Junín

El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundado el habeas corpus presentado por la defensa de Vladimir Cerrón y anuló la condena de 3 años y 6 meses de prisión efectiva que le fue impuesta en octubre de 2023 en el marco del caso Aeródromo Wanka.

La decisión fue adoptada por mayoría, con los votos favorables de los magistrados Gustavo Gutiérrez, Francisco Morales, Helder Domínguez y Pedro Alfredo Hernández. En contraposición, la presidenta del TC, Luz Pacheco, junto con César Ochoa y Manuel Monteagudo, se pronunciaron en contra de admitir la demanda.

«El Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú, ha resuelto declarar fundada la demanda de habeas corpus; en consecuencia, nula la sentencia de vista de fecha 6 de octubre de 2023, respecto al beneficiario de esta demanda, en el extremo de su punto resolutivo tres que declara infundada la excepción de la acción penal, debiendo emitirse una nueva resolución», se lee en el documento.

El recurso de habeas corpus fue interpuesto por la defensa del prófugo exgobernador regional en contra de la sentencia emitida por la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Junín. Esta instancia había dictado la condena tras determinar que no correspondía aplicar la prescripción del delito.

De acuerdo con el fallo del Tribunal Constitucional, la sala de juzgamiento no fundamentó ni precisó el tipo de delito imputado al sentenciado, por lo que no se justificó la inaplicabilidad de la prescripción en su proceso penal. En consecuencia, el TC anuló la condena de prisión efectiva y ordenó que el tribunal correspondiente emita un nuevo pronunciamiento con las valoraciones pertinentes.

Luego del fallo del TC, secretario nacional del partido Perú Libre, prófugo desde octubre de 2023, se pronunció a través de sus redes sociales. «El Tribunal Constitucional declara fundado recurso de habeas corpus y nula la sentencia arbitraria por la que me impusieron 3 años y 6 meses de prisión con pena efectiva, acusado de colusión simple», escribió Cerrón. Agregó además: «El TC en estos últimos tiempos es la reserva moral de la justicia peruana».

PJ HABÍA RECHAZADO PEDIDO DE SUSPENDER PRISIÓN EFECTIVA

En octubre de este año, la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema declaró infundado el pedido presentado por Vladimir Cerrón para suspender la prisión efectiva impuesta en su contra por el caso Aeródromo Wanka, mientras se resolvía un recurso de casación.

La defensa de Cerrón sostuvo en su recurso que la valoración de las pruebas en delitos de colusión debe delimitarse en función de la conducta de otros funcionarios públicos. Además, solicitó que se precise el inicio del cómputo de la prescripción de la acción penal, dado que el delito de colusión simple es considerado de ejecución instantánea.

CON PRISIÓN PREVENTIVA

El 2 de diciembre último el Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional dictó 18 meses de prisión preventiva contra Vladimir Cerrón por el delito de colusión agravada, relacionado con el caso Antalsis.

La acusación sostiene que, durante su gestión en el Gobierno Regional de Junín entre 2011 y 2014, Cerrón facilitó contrataciones irregulares para obras públicas mediante convenio con la empresa SIMA, la que subcontrató a Antalsis, la empresa de Martín Belaúnde Lossio señalado como líder de una organización criminal responsable de defraudar al Estado con más de 26 millones de soles.

Vladimir Cerrón se mostró así tras el fallo del Tribunal Constitucional que el fujicerronismo eligió.

CASO AERÓDROMO WANKA

El caso Aeródromo Wanka se origina en las gestiones impulsadas por Vladimir Cerrón para la construcción de un aeródromo en la región Junín. Según la Fiscalía, dichas acciones contravenían la postura del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que había determinado que la región ya disponía de un aeropuerto, por lo que no resultaba necesario invertir en un proyecto similar.

El 6 de octubre de 2023, la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Junín confirmó la sentencia contra Vladimir Cerrón por el delito de colusión en el caso Aeródromo Wanka. La decisión ratificó la condena de 3 años y 6 meses de prisión efectiva, una reducción de 6 meses respecto a lo establecido en primera instancia.

Asimismo, se confirmó su inhabilitación para ejercer funciones públicas por el mismo período y la reducción de la reparación civil a 800 mil soles. A raíz de este fallo, el médico cirujano permaneció en la clandestinidad durante más de un año, tiempo en el que utilizó las redes sociales para desafiar a la justicia peruana.

A pesar de los múltiples operativos realizados por la Policía Nacional del Perú (PNP), el líder de Perú Libre continúa sin responder a las autoridades.

En enero de este año, cerca de 60 patrullas del Grupo Especial Contra el Crimen Organizado (Grecco) llevaron a cabo un operativo en un condominio ubicado en la exclusiva zona de Asia, al sur de Lima, con el objetivo de ubicar al político. Sin embargo, no lograron dar con su paradero. (Infobae)

TC declara fundado recurso de queja de Patricia Benavides y resolverá amparo contra JNJ

El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundado un recurso de queja presentado por la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides, tras lo cual resolverá en última instancia el amparo que presentó la destituida magistrada contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

«En consecuencia, como quiera que el recurso de agravio constitucional fue incorrectamente denegado, corresponde estimar el presente recurso de queja, disponer la admisión a trámite del recurso denegado y que se remitan los actuados a este Tribunal Constitucional para su revisión», señala el fallo del TC.

Los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez emitieron el presente auto. No participó el magistrado Francisco Morales Saravia por abstención.

El recurso de queja fue presentado por Aníbal Quiroga y Sergio Verástegui, abogados de Patricia Benavides Vargas, contra la resolución 10, de fecha 21 de octubre de 2024, emitida por la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el proceso de amparo promovido contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante el recurso de amparo, Benavides Vargas solicitó que se declaren nulos los actos de la JNJ en su contra, incluyendo las investigaciones y procesos disciplinarios en su actuación como fiscal de la Nación, en los que hayan intervenido los magistrados Inés Tello y Aldo Vásquez.

En primera instancia, se archivó el amparo presentando porque los procesos disciplinarios contra Benavides todavía no habían finalizado y se determinó que no se había cumplido un requisito procesal. Posteriormente, la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima confirmó la resolución de primera instancia. Los abogados de Benavides interpusieron un recurso de agravio constitucional para que el caso sea elevado al TC, el cual fue declarado improcedente. Tras ello, la defensa legal de la exfiscal de la Nación presentó el recurso de queja ante el TC. (Andina)

Demora traslado a Lima de joven que sufrió quemaduras al explotar tanque de gasolina

La falta de una cama en un hospital de la ciudad de Lima retrasa el traslado de Alexander Yuliño Herbozo Mendoza que al mediodía del miércoles sufrió quemaduras de tercer grado en el rostro al explotar un tanque de gasolina que era soldada cuando circunstancialmente pasaba por el lugar.

El mecánico de 23 años de edad y padre de una niña de cinco meses de nacida ha sido referido a la ciudad de Lima por los médicos del hospital regional Hermilio Valdizán Medrano a fin de que reciba el tratamiento especializado que requiere y que incluye los injertos de piel.

Ana Lucía Garay Fabián ha salido a pedir ayuda para que su esposo y padre de su bebe sea derivado lo más pronto posible a Lima y ha demandado que los dueños del taller donde ocurrió el accidente la ayuden también con los gastos que requiere la curación.

Si bien dijo que el SIS está cubriendo la atención de Alexander, también señaló que hay medicamentos que debe comprar en la farmacia.



Ana Lucía cargada a su bebe de 5 meses y al lado junto a Alexander.

Ana Lucía relató que Alexander había llegado a la cuadra 7 de la avenida Esteban Pavletich, Paucarbamba, para comprar los repuestos para el vehículo que estaba reparando en la mecánica en la que trabaja a la altura del grifo Delta en Llicua. Sin embargo, la violenta explosión le alcanzó y causó quemadura de tercer grado en el rostro.

Si quiere ayudar a esta familia puede comunicarse con Ana Lucía al 986702652.

Caso viáticos tumba a subgerente del Gorehco

Tras acusar a trabajadores del Gobierno Regional de manipular y filtrar documentos, la asesora del gobernador Antonio Pulgar, Britzzi Zárate Casachahua, fue designada subgerente de Modernización y Transformación Digital.

Con la Resolución Gerencial General 387-2024, el gerente general regional, Percy Reátegui, dio por concluida la designación de Benjamín Aguirre Tello como subgerente de Transformación Digital y nombró «temporalmente» a Britzzi Zárate Casachahua en dicho cargo de confianza.

Este cambio de funcionarios se produce solo un día después de que el gobernador regional, Antonio Pulgar, anunciara que realizaría seguimiento a todas las computadoras con acceso al SIAF del Gobierno Regional, en busca de los trabajadores que filtran documentos de la institución.

Esto, tras conocerse que el director regional de Gestión de Riesgos y Desastres, Alonso Romero Bobadilla, habría rendido cuentas por más de 1500 soles en viáticos, cuando no realizó ningún viaje. Romero argumenta que se falsificó su supuesta rendición de cuentas y Pulgar lo defiende.

«Se va a hacer la intervención, vamos a intervenir todos los equipos. Se va a hacer un seguimiento a todo este proceso», dijo el gobernador regional en conferencia de prensa, amenazando a los que, según él, manipularon información para «dañar la imagen» de su director.

En dicha conferencia de prensa también estaba, junto a Alonso Romero, Benjamín Aguirre Tello, hasta entonces gerente de Modernización...

Zárate Casachahua, la nueva subgerente, es consultora del gobernador regional con cargo al FAG (Fondo de Apoyo Gerencial) desde mayo de este año, con una remuneración de 6 mil soles.



Hoy y mañana «El mensaje de Dios»

Willd Chas Artes Escénicas se complace en anunciar la presentación de la obra de teatro navideña «El mensaje de Dios», basada en el conmovedor cuento de Juan Bosch. Esta obra, que promete tocar los corazones de todos los asistentes, se presentará en dos únicas funciones los días 20 y 21 de diciembre en el Paraninfo del Museo Regional Leoncio Prado (jr. Dos de Mayo 680)

«El mensaje de Dios» es una historia que nos invita a reflexionar sobre el verdadero significado de la Navidad y la importancia de la fe y la esperanza en nuestras vidas. La obra cuenta con un elenco talentoso y una producción de alta calidad que hará de esta experiencia algo inolvidable para toda la familia.

No te pierdas la oportunidad de vivir una noche mágica llena de emociones y enseñanzas con «El mensaje de Dios». Para más información contactarse al 971071389.

Internos se gradúan en carreras técnicas

Más de 60 internos del establecimiento penal de Potracancha concluyeron una carrera técnica de forma gratuita que les cambiará la vida, permitiéndoles tener una segunda oportunidad al culminar su condena.

Entre jóvenes y adultos hace un año decidieron iniciar sus estudios en programas de carpintería, cuero y marroquinería, peluquería y confección textil, logrando culminar con éxito su preparación para iniciar a futuro su emprendimiento.



Judicial

"La Navidad es un nuevo amanecer para todos nosotros"



Terminada la jornada laboral, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Jaime Gerónimo de la Cruz, envió su saludo navideño a la familia judicial desde el auditorio institucional.

«Todos necesitamos esa fuerza espiritual, sino retrocedemos en el camino, nos desviamos, pero mientras alberguemos la fe y la esperanza del Niño Jesús tenemos esa fuerza, a pesar del cansancio, a pesar de los problemas, a pesar de la carga o responsabilidad, tenemos ese ánimo de vida, de superación, de querer seguir adelante. Saludo a todos en este tiempo que recordamos el nacimiento de nuestro Señor Jesús; la Navidad es un nuevo amanecer para todos nosotros» manifestó el titular de la Corte terminada la paraliturgia

También hizo entrega de canastas navideñas al personal de seguridad de la Corte, las mismas que fueron adquiridas por las jefas de las unidades administrativas y coordinadores del Área Administrativa de la institución

«La Navidad es compartir, esta es una fecha para sentirnos que todos somos parte de esta institución» apuntó Jaime Gerónimo.



Juez Elmer Contreras es elegido jefe de la Odanc - Huánuco

Iniciará funciones en enero del 2025

Reunidos en Sala Plena, los jueces superiores titulares de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, por unanimidad, aprobaron la propuesta de designar al juez superior Elmer Elías Contreras Cámpos como jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de dicha corte a partir del año judicial 2025.

La sesión de Sala Plena fue convocada por el titular de la Corte, Jaime Gerónimo de la Cruz, quien puso en conocimiento la Resolución Jefatural n.° 201-2024-JN-ANC-PJ de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, que dio por concluida la designación del magistrado Alberto Alain Berger Vigueras, como jefe de la ODANC a partir del inicio del año judicial 2025, a raíz de su designación como presidente de esta institución, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo propuso ante la Sala Plena de la Corte de Huánuco la designación del juez superior titular, Elmer Elías Contreras Campos.



Juez superior Elmer Contreras.

De acuerdo con la Resolución Jefatural la designación de Elmer Contreras como jefe de la ODANC es a dedicación exclusiva a partir de enero del próximo año. Previamente deberá prestar juramento ante la jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Designan nuevo juez de paz para poblado Santiago de Llacón

Mediante Resolución Administrativa n.°476-2024-P-CSJHN-PJ de fecha 18 de diciembre, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Jaime Gerónimo de la Cruz, designó a don Honorato Rivera Soto como juez de paz titular del centro poblado Santiago de Llacón, distrito de Santa María del Valle, provincia y departamento de Huánuco, por tener la condición de juez de paz primer accesitario.

La medida fue adoptada ante la renuncia del juez de paz de dicha zona, Abraham Figueredo Nazario. La nueva autoridad judicial ejercerá funciones hasta el 23 de febrero del 2026.

El juez de paz es un ciudadano reconocido y respetado por su comunidad, es elegido por sus propios pobladores democráticamente mediante un proceso de elecciones; por lo general, resuelve los conflictos que son sometidos a su conocimiento mediante la conciliación y también mediante decisiones de carácter jurisdiccional o sentencias.

Confirman prisión para sujeto que intentó robar a universitaria

Adolfo Yapuchura Campos continuará en prisión por intentar robar las pertenencias de una estudiante universitaria, el pasado mes de mayo. La Sala de Apelaciones de Huánuco confirmó la resolución de primera instancia que dictó 9 meses de prisión preventiva.

La agraviada de 20 años de edad denunció que la noche del 22 de mayo caminaba por la intersección de la avenida Girasoles y Los Rosales, Zona Cero, cuando un sujeto que apareció desde atrás le jaló su cartera y cuando volteó a verlo la golpeó con puñetes en el pecho para luego huir.

Ella lo persiguió hasta alcanzarlo y agarrarlo para evitar que huyera pero el sujeto volvió a golpearla para nuevamente intentar huir. Pero, dos jóvenes lo arrestaron y recuperaron lo robado.

Para la defensa, los arraigos familiar, domiciliario y laboral de Adolfo estaban acreditados y que Adolfo solo tocó a la agraviada y no tuvo la intención de robarle. Pero para los jueces superiores existía peligro de fuga.

Fiscalía pide a juez pasar a juicio a notario que conducía ebrio

Audiencia se realiza al mediodía de hoy

Tras el resultado del dosaje etílico que determinó que Alcides Lazo Facundo conducía en estado de ebriedad cuando fue intervenido la mañana del miércoles, el fiscal que lo investiga solicitó al Poder Judicial instaurar proceso inmediato.

La tarde de ayer, el notario fue puesto a disposición del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria que ha programado para hoy la audiencia de incoación de proceso inmediato (proceso especial que amerita el abreviamiento del proceso judicial) que de ser aprobado el caso pasará a un juzgado unipersonal que de inmediato iniciará juicio oral.



Alcides Lazo tras ser intervenido por policías.

EBRIO

Lazo Facundo fue detenido la mañana del martes en la intersección de los jirones Dos de Mayo y General Prado cuando conducía su camioneta Toyota con placa de rodaje W4T 039.

Al intervenirlo y pedirle su licencia de conducir, SOAT, tarjeta de propiedad y DNI, el conductor dijo no portarlos.

En esas circunstancias los efectivos se percataron que el conductor tenía aliento alcohólico lo que motivó su intervención y traslado a la comisaría de Huánuco donde se dispuso el examen de dosaje etílico que arrojó 0,60 gramos de alcohol por litro de sangre. Eso significa que el investigado estaba ebrio.

Al revisar sus posibles antecedentes penales, el fiscal que lo investiga obtuvo información de que Lazo Facundo fue sentenciado por el mismo delito tras acogerse al principio de oportunidad.

Capturan a buscado por violación

Filomeno Florencio Morales Miraval (33), procesado por el delito de violación sexual, fue capturado ayer por personal policial que realizaba un operativo por las inmediciones del mercando Modelo de Huánuco.

La requisitoria contra Morales fue dictada el 26 de noviembre del presente año por el Juzgado Penal Liquidador que decidirá si lo encarcela o dispone su libertad.

Confeso robamoto es condenado a tres años de pena privativa



A tres años y cuatro meses de pena privativa de libertad suspendida fue condenado Alex Asle Atuncar Pisco luego de que aceptara haber hurtado una motocicleta y pretendido venderla y de que se acogiera al beneficio de la terminación anticipada del proceso.

El sentenciado fue detenido el 1 de diciembre luego de que pretendiera vender la motocicleta de placa de rodaje 2395-GS, marca Yamaha, en el caserío de San Cristóbal, jurisdicción del distrito de Daniel Alomía Robles.

Atuncar quería vender el vehículo a solo 500 soles y al no lograrlo lo dejó estacionado, manifestaron los lugareños que fueron los que comunicaron a los efectivos de la comisaría de Pumahuasi quienes poco después lograron ubicarlo y detenerlo con apoyo del teniente gobernador de la localidad.

HURTO

Jesús Fabián Pajuelo Tapullima denunció que su vehículo fue hurtado en horas de la madrugada del mismo día de la intervención, del frontis de la clínica Santa Lucía ubicada en la cuadra 6 de la avenida Ucayali, a espaldas de la discoteca Happy World, en Tingo María, donde su amigo lo había estacionado e incluso dejó la llave de contacto en la chapa.

Una cámara de seguridad instalada en el lugar captó el momento en que el sentenciado encendió el motor del vehículo lineal y se lo llevó con dirección desconocida.

Ante las pruebas obtenidas por el fiscal de la Primera Fiscalía Penal Provincial, Atuncar de 26 años de edad reconoció su delito y se acogió a la terminación anticipada por el delito de hurto agravado.

En audiencia del 3 de diciembre, el juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Leoncio Prado aprobó el acuerdo del Ministerio Público, la defensa y procesado y dictó sentencia condenatoria.



#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

COMUNICADO

CRONOGRAMA DE RESTRICCIÓN DE AGUA POR SECTORES

MOTIVO: Por ejecución de la obra "Confección e Instalación de Bafles" en los floculadores en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) N° 01 con la finalidad de optimizar los procesos de tratamiento de agua potable, beneficiando a más de 250,000 pobladores de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca.

FECHA	TRABAJOS INSTALACIÓN DE BAFLES	HORA	ZONAS AFECTADAS
Viernes 20 de dic. 2024	PTAP N°01 Reservorio N°02	08:00 am a 08:00 pm	Amarilis: Paucarbamba, Paucarbambilla, Zona Cero, San Luis, Llicua, Canteras, Terrazas, Urb. Leoncio Prado, Santa Elena, Fonavi II, León de Huánuco.
Sábado 21 de dic. 2024	PTAP N°01 Reservorio N°01	08:00 am a 08:00 pm	Zona Urbana de Huánuco, incluye Fonavi-I hasta el primer Parque de Paucarbambilla y la zona sur oeste de Amarilis (desde ISTAP hasta Fundo Zevallos).
Domingo 22 de dic. 2024	PTAP N°01 Reservorio N°03 y 04	08:00 am a 08:00 pm	Todo Aparicio Pomares, Héroes de Jactay, Puelles, Moras alta (Luzmila Templo, La Florida, Moraspampa, Futura Generación y Jorge Chávez), Chunapampa, Parque Tabaco, Independencia, Circunvalación, Alameda y Jr. Pedro Barroso de la cdra. 1 hasta la 5. Los jirones Huallayco, Leoncio Prado y San Martín desde la cdra. 13 para delante,Parque los Cedros, Condominio San Francisco, Predio el Tingo, Carrizales, La Laguna (Santa Victoria, Santa Isabel, Santa Clara y Benedetti), Jr. Provincias y todo el distrito de Pillco Marca excepto los que se abastecen por pozos tubulares.

HORA DE RESTABLECIMIENTO: A partir de las 08:00 pm de manera gradual.

Huánuco, 11 de diciembre del 2024

LA EMPRESA

Editorial/Opinión

¿Qué dirán?

El director de la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado, César Chávez Cabrera, ha anunciado que el próximo año utilizarán los ambientes del ex Club Central como su local de contingencia ante los trabajos de refacciones que financiará el Ministerio de Educación en su infraestructura oficial.

Un hecho que no debe pasarse por alto es que, por ley, el terreno donde se instaló el Club Central revirtió a la GUE Leoncio Prado con el propósito de que ahí se construya un centro cultural.

No está mal que el director de dicho colegio quiera usar ese inmueble como un local de contingencia, mientras demora en elaborarse y ejecutarse el proyecto del centro cultural. Lo que sí resulta peligroso es que ese carácter «temporal» se convierta en permanente, como permanente sea la desidia de las autoridades de la Municipalidad Provincial de Huánuco y del Gobierno Regional para hacer realidad el proyecto del centro cultural.

La GUE Leoncio Prado tendrá que invertir varios miles de soles para habilitar el inmueble semidestruido que dejaron sus exocupantes, si es que quiere usarlo. A partir de esa inversión habrá que presumir que el plan no es precisamente un uso muy «temporal», sino acaso permanente. Porque así es en el país nuestro: lo temporal se convierte en permanente.

Pues bien, que eso no ocurra depende ahora, únicamente, del alcalde «Toño» Jara y del gobernador Antonio Pulgar. ¿Qué dirán?

Página3

Editado e impreso por
Imprenta & Editorial Página3 SAC
Jr. Hermilio Valdizán n.º 1047
Huánuco
Teléfono. (062) 285690
Celulares: 966939082; 962070804; 994444178 y RPC 964360546
email: gerencia@pagina3.pe
diariopagina3@hotmail.com
prensa@pagina3.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional con Registro n.º 2013-19358

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor

Director
Lincoln Diaz Marcellini

Ingeniero Javier Valera Díaz
Asesor Técnico de la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú (Agalep)

La derogación del D.S. 004-2022 amenaza el consumo de leche fresca en programas sociales

Aproximadamente cinco millones de niños beneficiarios de programas sociales podrían verse privados del consumo de leche fresca si se deroga el Decreto Supremo 4-2022-MIDAGRI. Esta normativa, que establece que la leche evaporada en Perú debe elaborarse exclusivamente con leche fresca, está siendo cuestionada nuevamente por el grupo Gloria S.A., que tras ver desestimado su recurso de apelación en las instancias previas, ha elevado su caso al Tribunal Constitucional.

La decisión que tome el TC no solo afectará a los beneficiarios de programas sociales, sino también a cerca de 450,000 ganaderos lecheros, de los cuales el 80 % son pequeños productores ubicados en la región andina. Estos productores, que actualmente reciben S/ 2.00 por litro de leche fresca, podrían ver reducido este precio a S/ 1.50, monto que no alcanzaría para cubrir los costos mínimos de producción, estimados en S/ 1.70 por litro.

EL TRASFONDO COMERCIAL

La resistencia de Gloria S.A. para acatar el decreto supremo responde a su interés por mantener el dominio del mercado mediante su leche evaporada de etiqueta azul, elaborada con leche en polvo importada de Nueva Zelanda y Estados Unidos. El costo de esta materia prima importada oscila entre S/ 1.13 y S/ 1.40 por litro, significativamente menor al precio de la leche fresca nacional.

DOBLE ETIQUETADO Y CONFUSIÓN EN EL MERCADO



Actualmente, Gloria S.A. comercializa dos productos diferentes bajo la misma etiqueta azul: uno para supermercados y bodegas, que especifica «leche reconstituida» en letras pequeñas, y otro para el Programa del Vaso de Leche, que indica «leche evaporada entera enriquecida con vitaminas A y D». Esta situación ha llevado al presidente de Agalep, Carlos Lozada García, a señalar la necesidad de perfeccionar la normativa de rotulado y exhibición de productos lácteos.

PRODUCCIÓN NACIONAL VS. IMPORTACIÓN

La producción diaria de leche fresca en Perú alcanza aproximadamente 5 millones de litros, de los cuales la gran industria solo utiliza menos de 2.5 millones. El déficit se completa con leche en polvo, lactosueros y grasas vegetales. A pesar de esta producción suficiente, en junio de 2023 el MIDIS autorizó la compra de leche en polvo para programas sociales, una medida que Agalep espera se revierta en el 2025.

PROPUESTAS PARA MEJORAR EL SISTEMA

Agalep propone aprovechar las mil plantas de pasteurización existentes en el país para cubrir la demanda regional de leche. Esta alternativa resultaría más económica al eliminar costos de transporte a Lima y de envases especiales, ya que podría distribuirse en bolsas en lugar de latas o envases tetrapack. Cada planta, valorizada en tres millones de dólares, podría contribuir significativamente a incrementar el consumo de leche fresca en el país.

Urge que los miembros del Tribunal Constitucional consideren primordialmente la salud y nutrición de los cinco millones de niños beneficiarios de programas sociales, quienes merecen seguir consumiendo un producto de calidad como es la leche fresca nacional.

Es importante destacar que Perú, junto con Bolivia y Haití, son los únicos países en el mundo donde la población consume principalmente leche de repostería, mientras que el resto de naciones utiliza leche pasteurizada. Para cambiar esta realidad, solo falta que el MIDIS elabore una ficha técnica que permita a los programas sociales adquirir leche pasteurizada, aprovechando así la infraestructura y producción nacional existente.

La agrupación política de César Acuña ha presentado un proyecto de ley para que el Perú se retire de la Convención Americana de Derechos Humanos



Carlos Tucto Rodil
Abogado e investigador social

1.- LA AGRUPACIÓN APP DE CÉSAR ACUÑA («ALIAS PLATA COMO CANCHA») PARA QUE EL PERÚ SE RETIRE DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Lo hizo a través de la congresista María Grimaneza Acuña Peralta; se llama también a este retiro, denuncia a la Convención A. de D. H. que lo tiene que le compete a la usurpadora Dina asesina, cuyo trámite dura aproximadamente 2 años.

El asunto en sí, es sumamente delicado para el Perú, pues podríamos quedar expuestos a los abusos que ejercen el Congreso en coyunda con el Ejecutivo, mejor dicho, con la usurpadora Dina asesina o cualquier otra dictadora. Se instalaría una isla, al punto que las normas del Derecho Internacional serían ignoradas, así, expedirían normas arbitrarias y totalmente injustas, alejadas del sentido común, sin respetar los principios básicos del Derecho, que incluye los más elementales respetos a los derechos humanos. Lo que pretende el Congreso es que resulten impunes los delitos que han cometido los congresistas y sus aliados, por los cuales se les procesaban; es decir, se aseguran que las autoridades del Poder Judicial y luego el Tribunal Constitucional, confirmen las absoluciones y los archivamientos que les beneficiaban; de manera que, el Perú, al no pertenecer a la Convención Americana, finalizaría todo en las autoridades nacionales y felices los delincuentes de toda laya y calibre, incluyendo los congresistas traficantes de drogas y corruptos, que beneficiaría también a los políticos delincuentes, que incluye a los de cuello blanco como los grupos de poder económico. A nivel internacional seríamos un Perú paria. Pero, esta hipótesis está muy lejos que se concretice, puede ser ocasión y motivo para que el pueblo peruano se alce en insurgencia pacífica, millones de peruanos saldríamos a protestar, aunque sea diariamente (semejante al poema «Masa» de César Vallejo Mendoza, en el que el moribundo se echó a andar solamente cuando millones y millones de seres humanos le suplicaron que no se muera).

2.- En una entrevista la comunicadora y analista Laura Arroyo sostiene asaz bien la hipótesis que los congresistas delincuentes y la usurpadora Dina asesina con los ministros se encuentran desesperados, por lo que están optando por utilizar términos y frases peyorativas contra el pueblo que protesta, tanto así que en forma similar ambos entes bordean el 3 % de aprobación y 95 % de desaprobación. De los términos terroristas, socialistas, comunistas y caviares, lo han extendido a **ratas**, como ha insultado a todo nuestro pueblo que protesta ante la crisis, postergación y apatía para avanzar los casos relacionados con los asesinatos y genocidios cometidos como autores inmediatos las fuerzas del orden en agravio de los manifestantes que protestan y otras personas que auxiliaban a las víctimas, y como autores mediatos la derecha y demás políticos represivos, a lo que contestamos contundentemente que **las ratas están en** el Congreso, Ejecutivo y otros derechistas y seudo izquierdistas. El que funge de ministro de Educación Morgan Niccolo Quero Gaime, denominó **ratas** a nuestro pueblo protestante, que incluso el suscrito me incluyo como protestante, por los artículos semanales que publica el diario «Página 3», cada viernes. Retamos a un debate a este sujeto. Indigna sobremanera los insultos a nuestro pueblo. En el mismo sentido, *«mutatis mutandis»* (cambiando lo que debe cambiarse), extendemos nuestra crítica e invitación a debate al seudo intelectual Ernesto Blume Fortini. Nos reservamos el derecho a cuestionar la propuesta de debate que hizo la usurpadora acerca de la imposición de la pena de muerte para los violadores de menores. Dicha usurpadora planteó tal debate como una especie de cortina de humo en el caso de la visita que hizo al lugar denominado «Mikonos». Por otro lado, no somos partidarios de la pena de muerte.

3.- CONFLICTOS A NIVEL INTERNACIONAL: UCRANIA CONTRA RUSIA, o entre los países de la OTAN incluyendo USA en contra de Rusia. Llama la atención nuevamente la declaración del mandatario Zelenski en el sentido del reproche que hace contra Rusia de haber utilizado más de mil sistemas de ataques aéreos. Pues bien, lo vituperable sería que Rusia utilice bombas atómicas; de modo que, esta gente y otros de occidente se quejan de métodos de guerra, pero ellos mismos no miran la viga en el ojo propio, es decir, para ellos es justificado que reciba «apoyo» de países de la OTAN, USA, consistentes en material de guerra y conexos, incluyendo efectivos militares de varios de estos países, como mercenarios que se ponen el uniforme de los soldados de Ucrania, para aparentar que son de este país. No solamente este caso, sino también el apoyo y costeo de material bélico, capacitación y otros para el exterminio genocida de la población de la Franja de Gaza que hace el sionista Benjamín Netanyahu, que ya son más de 45 mil víctimas, contra civiles desarmados, incluso de enfermos en los hospitales, centros médicos con su personal; acciones despiadadas que por cierto han sido condenadas por la ONU, pero que constituye un saludo a la bandera, porque tiene el patrocinio de USA.

4.- El otro títere Josué Gutiérrez Cóndor, que funge de Defensor del Pueblo, quien justifica las 30 llamadas telefónicas, entre 2016 y 2018, que formuló el ministro de justicia Arana al otrora presidente de la Corte Superior del Callao, lo justifica afirmando que tiene el derecho de hacer llamadas telefónicas a quien sea. Además, ha realizado más de 180 llamadas al prófugo de la justicia César Hinostroza Pariachi, entre 2011 y 2018, ex juez supremo, líder de los «cuellos blancos del puerto». Comentamos que incluso actualmente existe una red que utiliza el tráfico de influencias, incursos magistrados de alto nivel, que se sirven de ello como si fuera una simbiosis: *«yo te apoyo, tú me apoyas»*, en la que están involucrados otros magistrados como el juez superior William Quiroz Salazar, señalado por estar vinculado al delito de tráfico ilícito de drogas; Jimy García Ruiz, expresidente de la Corte Superior de Lambayeque, quien fue sentenciado por el delito de tráfico de influencias; con el ex presidente de la Corte de la Corte Superior del Callao, Daniel Adriano Peirano Sánchez, acusado por el delito de corrupción; el juez San Martín pidiendo favores al prófugo Hinostroza; y un largo etcétera. Pero, tanto la usurpadora como los hampones del Congreso los blindan. Pobre nuestro Perú.

5.- El Congreso restituye la detención preliminar en casos de no flagrancia, que prescribía el Art. 261 del Código Procesal Penal, pero aumentó los requisitos en el sentido que haya un mínimo de actividad probatoria, razonablemente verificada; luego que los investigados sospechan que han sido descubiertos y preparan su fuga y que vienen realizando actos destinados a perturbar la averiguación de la verdad. El texto original de dicho Art. 261 inciso 1 literal a) era que ***«… existan razones plausibles para considerar que una persona ha cometido un delito sancionado con pena privativa de libertad mayor a cuatro años y, por las circunstancias del caso pueda desprenderse cierta posibilidad de fuga y obstaculización de la averiguación de la verdad».*** Con la redacción actual descrita los requisitos son más exigentes, pasaría ser casi equivalente a la prisión preventiva, pero sin audiencia y sin abogados defensores. Se advierte que el Congreso tiene una predisposición a favorecer a la delincuencia.

6.- Es interesante la entrevista que hizo el periodista César Hildebrandt a la historiadora Cecilia Méndez. Ésta afirma que la usurpadora está llegando a la demencia, con sus pésimas gestiones de gobierno, en tanto que el periodista afirma que no es así, sino que es una cínica, trata de aparentar ecuanimidad, pero no le importa los errores y actos torpes que realiza. En efecto, es así, está consciente de todo, por lo que oportunamente va a responder como autora mediata de asesinatos y genocidios con una pena de 35 años de privativa de libertad.

7.- La empresa monopólica Backus le reclama al Perú 1,619 millones de soles respecto a impuestos, que no debió pagar, según adveran, por lo que acudió ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Tal empresa concentra el 99 % del mercado nacional de cerveza. Por el directorio de Backus han pasado Pedro Pablo Kuczynski (2008 a 2015); como presidente ejecutivo el ex premier Fernando Zavala; actualmente son tres peruanos de los siete, en que Carlos Neuhaus es precandidato por el PPC.; el año 2023 reportaron 2,967 millones de ganancias (resumido del artículo de Eloy Marchán, en Hildebrandt del 13-12-2024, páginas 24 y 25). Comentario: Apréciese que los de la clase social alta o media alta son los que dirigen empresas monopólicas en nuestro país. Además, dicho empresa ha dejado de pagar 20 millones, que el Tribunal Constitucional le dio la razón.

8.- Las ganancias de los bancos y financieras han aumentado un 5 % respecto del anterior año. Por eso se dice en la prensa alternativa que los que más tienen en el país ganan muchísimo más que los pobres, o sea se hacen más ricos y el pobre se hace más pobre.

9.- El Poder Judicial ha emitido un comunicado acerca de la preocupación sobre la legislación que está emitiendo el Congreso, unilateralmente está transgrediendo en varios casos la Constitución Política. Acerca de la participación de las instituciones que administran o imparten justicia, hay consenso en la doctrina que debe realizarse conjuntamente entre el Congreso, el Poder Judicial, el Ministerio Público, representante de las organizaciones civiles, esto, para tener una apreciación multilateral o sistémica de los problemas, necesidades y otros conexos, pero el Congreso dictatorial lo hace por su cuenta para favorecer sus propios intereses o de sus aliados. **Lo que nos preocupa es que antes de dicho pronunciamiento, apreciamos que el juez San Martín Castro afirmó que, *«aunque las últimas leyes expedidas por el Congreso, fueran injustas o el juez no estuviera de acuerdo, tiene que aplicarla, sin perjuicio que el representante del Poder Judicial interponga las acciones sobre la inconstitucionalidad de las normas».* Apreciamos también que a su vez la Fiscal de la Nación Delia Espinoza Valenzuela, hizo similar afirmación.** No estamos de acuerdo con tales consideraciones, que, ya ha formulado de similar modo el juez Richard Concepción Carhuancho y otros. Afirmamos esto porque se tiene que aplicar los Convenios Internacionales como el de Palermo (2001) que define adecuadamente lo que es una organización criminal, que a nuestro juicio es superior a lo que prevé una norma ordinaria, pues el Art. 138 establece la jerarquía de las previsiones legales, de modo que si el Convenio o Tratado Internacional se equipara a la Constitución Política o incluso superior a ésta, el juez o magistrado debe optar por aquél, así se puede concluir de la cuarta Disposición final y transitoria que le da preferencia acerca de derechos y libertades, a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los tratados y acuerdos internacionales. Por eso, las consideraciones de dichos magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público son Jakobianos o funcionales que no compartimos, pues no somos robots, al contrario, somos seres pensantes con interpretaciones sistémicas.

Recién en abril iniciará el mejoramiento del aeropuerto tingalés



Los trabajos de mantenimiento de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Tingo María empezarían recién en abril, debido a las condiciones climáticas, informó el alcalde provincial de Leoncio Prado, Marx Fuentes Reynoso.

«Ya se firmó el contrato con el Consorcio Río Huallaga, están en actos preparatorios para la entrega del terreno, pero estimo que para abril empezarían, porque trabajar en los meses de enero febrero y marzo es muy complicado en Tingo María, por las lluvias», comentó el alcalde.

A inicios de diciembre la Corporación Peruana de Aeropuertos (Corpac) contrató a dicho consorcio por 9 millones 534 mil soles para ejecutar el «Mantenimiento del área de movimiento de aeronaves y habilitación de defensa ribereña en la margen izquierda del río Huallaga del aeropuerto de Tingo María».

De acuerdo con el alcalde, a partir de abril iniciarían las mejoras a la pista de aterrizaje con un plazo de 120 días calendario. «Dios mediante, luego viene el asfaltado de la pista», comentó.

Marx Fuentes indicó que el mantenimiento a la pista de aterrizaje permitirá incrementar el número de viajes aéreos diarios a la ciudad de Tingo María, y también que más aerolíneas ingresen con sus aviones. «Star Perú pretende ingresar también y estimamos que con este nuevo aeropuerto crecerá el turismo en Tingo María», apuntó. Por ahora, al aeropuerto de Tingo María solo ingresan aviones de la empresa Atsa Airlines.

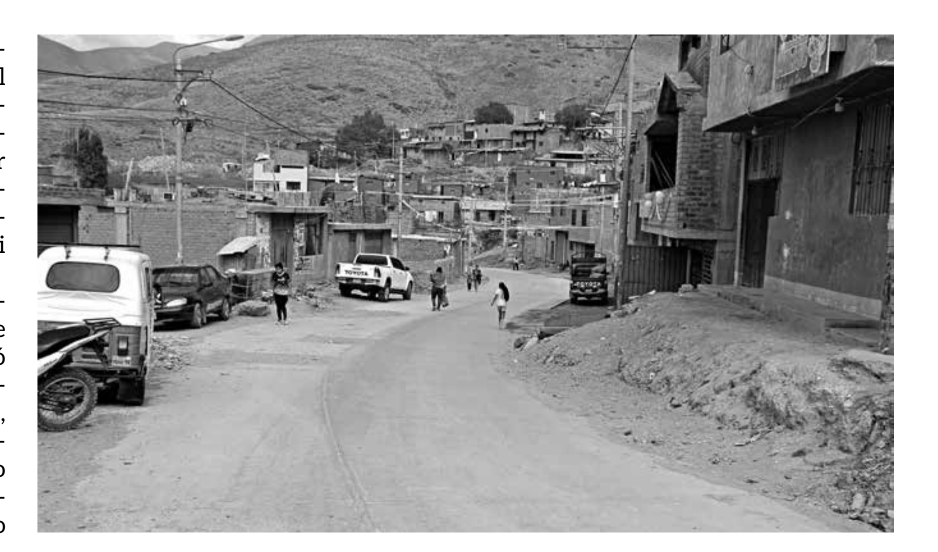
SIN FECHA PARA EL RELLENO SANITARIO

Por otro lado, el alcalde provincial informó que la obra del relleno sanitario continúa paralizada y el Ministerio del Ambiente no tiene una fecha estimada para su reinicio.

«La unidad ejecutora, el Ministerio del Ambiente, ha tenido problemas y desde el año pasado está paralizada. Estimo que el próximo año podría reanudarse y creo que en noventa días se culminaría», comentó. Dicha obra, tiene más de 50 por ciento de avance físico, según dijo.

Parte del proyecto considera la entrega de maquinaria pesada a la municipalidad para el recojo de residuos. Marx Fuentes precisó que aún esperan recibir seis camiones para el manejo de residuos orgánicos.

Invitarán a consultor para que elabore expediente de anillo vial



Mediante una contratación directa (invitando al proveedor) el Gobierno Regional de Huánuco elegirá, otra vez, a un consultor para elaborar el expediente de saldo de obra del anillo vial de Jactay, por casi 800 mil soles.

Y es que la elaboración del expediente de saldo de obra se adjudicó en octubre, también de forma directa; sin embargo, se frustró porque el Consorcio Obelisco Jactay no subsanó ciertos documentos para firmar el contrato con el Gobierno Regional.

El valor referencial para la contratación de esta consultoría se mantiene igual, en 799,827.60 soles y con un plazo de 105 días calendarios para elaborar el expediente. Según el cronograma, hoy se presentarán las ofertas y el próximo jueves 26 se conocería la empresa o consorcio que elaborará el referido expediente técnico de saldo de obra.

La avenida Héroes de Jactay, que cruza los asentamientos humanos Cruz Verde-Loma Blanca-Las Moras-Puente Vía Crucis, se empezó a ejecutar en el 2019 con 46 millones de soles de presupuesto; pero, en el 2022 la obra se paralizó y en enero del 2023 la nueva gestión resolvió el contrato con el consorcio ejecutor.

Municipalidad pagará vacaciones a exalcalde Eduardo Miraval



Eduardo Miraval fue alcalde en el periodo 2003-2006.

Por orden judicial, la Municipalidad de Huánuco pagará al exalcalde Eduardo Miraval Templo por sus «vacaciones no gozadas de los años 2006 y 2007 con intereses legales», aunque la resolución no precisa a cuánto asciende este monto.

Y es que Eduardo Miraval exigía que la Municpalidad le pague sus vacaciones no gozadas y su CTS (compensación por tiempo de servicios) del 2003 al 2006. En el 2017 el entonces alcalde Aníbal Solórzano le denegó el pago y Miraval acudió al Poder Judicial.

En diciembre del 2022 la Sala Civil ordenó a la Municipalidad que ejecute el pago, pero solo de las vacaciones no gozadas, mas no de la CTS porque los alcaldes «no pueden percibir tal beneficio», según lo dispone el Decreto de Urgencia 019-2006, que establece las compensaciones de los altos funcionarios del Estado.

Y mediante una Resolución de Alcaldía, la semana pasada el actual alcalde Antonio Jara resolvió cumplir con la orden judicial y ordenó al Área de Remuneraciones y Pensiones «realizar la liquidación de lo dispuesto por mandato judicial, esto es, las vacaciones no gozadas de los años 2006 y 2007 del señor Eduardo Miraval por haberse desempeñado como alcalde de la Municipalidad de Huánuco.

El 27 se elige al consejero delegado

Este 27 de diciembre los consejeros regionales elegirán a su delegado para el año 2025. Al respecto, el consejero Olchese Tarazona dijo que espera que en estas elecciones "no intervenga el Ejecutivo".

"Lo ideal es que los consejeros elijan entre sus miembros a su representante para evitar que el delegado esté velando más por los intereses del gobernador que por el Consejo", comentó.

Según Olchese, el bloque de oposición aún no define a su candidato para consejero delegado; pero trascendió que en el oficialismo el candidato sería el consejero por Huamalíes, Ricardo Prado García, elegido con Avanza País.

Sobre el consejero delegado Carlos Esteban, Olchese opinó que "ha tratado de hacer las cosas bien, pero no creo que haya cumplido».


Celestrino Ávalos, alcalde de Pueblo Nuevo.

Se frustra sesión del Comité de Gestión Provincial Agrario

TINGO MARÍA
Emer Arangüez

El ausentismo de los alcaldes frustró la sesión del Comité de Gestión Provincial Agrario Leoncio Prado convocada para la mañana del miércoles en la sala de sesiones del Palacio Municipal de Tingo María.

«Esta sesión se suspendió por falta de quórum. Deberíamos haber asistido diez alcaldes, pero solamente eramos tres», manifestó bastante incómodo el alcalde del distrito Pueblo Nuevo, Celestrino Ávalos Tucto.

Con él estuvieron la alcaldesa distrital de Luyando, Irene Salas, y un representantes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, según refirió.

«Este tipo de reuniones es de mucha importancia para presentar a nivel provincial proyectos agropecuarios ya que el puerto de Chancay se nos avecina. Nosotros debemos ir preparados desde estas instancias para poder afrontar toda la economía del Alto Huallaga y la region Huánuco», enfatizó Ávalos Tucto.

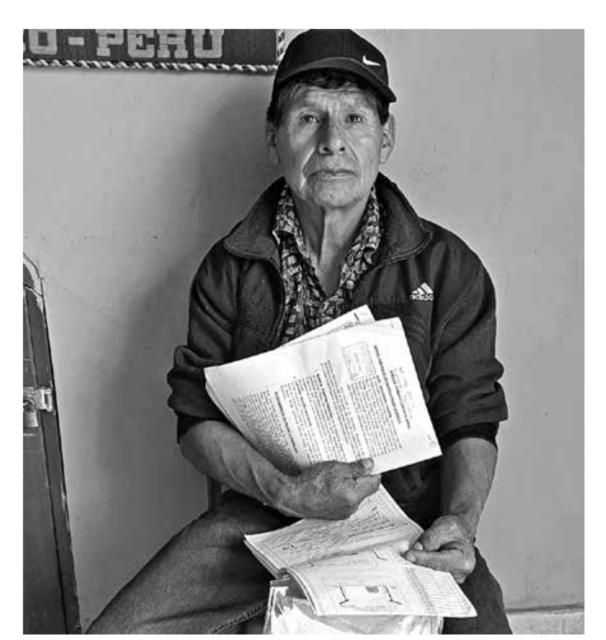
Señaló que las intervenciones de Devida, Agroideas y Procompite para mejorar la producción en la provincia de Leoncio Prado se realizan a asociaciones que son pocas personas.

«Nosotros pedimos un proyecto integral del gobierno provincial, regional o nacional que englobe a la totalidad o a la mayoría de los agricultores para que mejoren su economía», explicó el alcalde de Pueblo Nuevo.

En ese sentido señaló que su municipalidad ya ha presentado al Gobierno Nacional proyectos para que sean aprobados y financiados y en el 2025 se ejecuten.

«He visto muchos proyectos de Devida; sin embargo, en Pueblo Nuevo no estamos llegando al cien por ciento de los agricultores porque Devida solamente trabaja con un grupo de personas que selecciona, mientras la gran mayoría está en situación de abandono», insistió.

Y sobre el controvertido tema de las concesiones mineras metálicas, Ávalos Tucto rechazó enérgicamente dicha actividad en su distrito, indicando que Pueblo Nuevo y la provincia de Leoncio Prado son zonas netamente agropecuaria y turística.


Raúl Travezaño, dirigente de Brisas del Huallaga.

Piden que alcalde tome en cuenta a Comité de Obras en construcción de defensa ribereña

Que el alcalde provincial de Leoncio Prado, Marx Fuentes Reynoso, tome en cuenta al Comité de Obras Multisectorial Brisas Zona Sur en la ejecución, supervisión y recepción de la obra Mejoramiento de los servicios de protección en la margen derecha del río Huallaga desde el sector puente Prado al puente Corpac de la ciudad de Tingo María, demandó Raúl Travezaño Crispín, representante legal de dicho comité.

Cuestionó que el alcalde leonciopradino y sus funcionarios pretendan desconocer al Comité de Obras, no obstante los muchos años que tiene de vida institucional, estar inscrita en Registros Públicos y las obras que ha promovido y ejecutado, como el de la electrificación del pueblo joven Brisas del Huallaga.

El dirigente aclaró que Brisas del Huallaga es pueblo joven desde octubre de 1994 por resolución del Ministerio de Vivienda; sin embargo, dijo, la Municipalidad de Leoncio Prado está aprobado el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los servicios de protección en la margen derecha del río Huallaga... considerando a Brisas del Huallaga como asentamiento humano con un presupuesto de 95 millones de soles.

«La Municipalidad de Leoncio Prado no está tomando en cuenta al Comité de Obras Multisectorial», indicó Raúl Travezaño quien por ese hecho formuló una denuncia ante el Poder Judicial en contra del alcalde Marx Fuentes.

Compraron camioneta para Serenazgo con más de 200 mil soles

TINGO MARÍA
Emer Arangüez

Con más de 200 mil soles la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado compró una camioneta equipada para la unidad de Serenazgo. "Esta camioneta está equipada con tecnología moderna y diseñada para enfrentar los desafíos del patrullaje urbano. Será un pilar fundamental en el trabajo conjunto entre la policía, la municipalidad y las organizaciones locales», indicó el subgerente de Seguridad Ciudadana, Julio Roberto Castillo Mac Dowall.

"Con este vehículo tendremos tres camionetas para intensificar el patrullaje de seguridad ciudadana", enfatizó durante la ceremonia de inauguración de la camioneta encabezada por la alcaldesa encargada Celia Fuentes Reynoso.





"Compromiso y Gestión" Gestión 2023 - 2026

Ordenanza Municipal Nº 017 -2024 -MPA/CM.

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 22 de noviembre del 2024.

Que, Aprueba el Nuevo Reglamento que regula la Circulación de Vehículos de Alto Tonelaje en función al Polígono del borde Urbano del Distrito de Ambo.

Ambo, 22 de noviembre de 2024.

POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO:
En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 22 de noviembre del 2024, se debatió el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Nuevo Reglamento que regula la Circulación de Vehículos de Alto Tonelaje en función al Polígono del borde Urbano del Distrito de Ambo, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades conforme lo establece la Constitución Política del Estado, en su Art, 194º, son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con las autonomías en lo político económico y administrativo en los asuntos de su competencia, precepto constitucional introducido en art. II y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 81° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece respecto al Tránsito, vialidad y transporte público en su inciso 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.2. Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.

Que, el Artículo 11°, inciso 11. 1º de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, 11.1 La competencia normativa consiste en la potestad de dictar los reglamentos que rigen en los distintos niveles de la organización administrativa nacional. Aquellos de carácter general que rigen en todo el territorio de la República y que son de observancia obligatoria por todas las entidades y personas de los sectores público y privado, incluyendo a las autoridades del Poder Ejecutivo, sus distintas entidades y los gobiernos regionales o locales, serán de competencia exclusiva del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Que, el artículo 120° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Texto Único del Reglamento Nacional de Tránsito, señala: La Autoridad competente, en situaciones generadas por la congestión vehicular y/o la contaminación, puede prohibir o restringir la circulación de vehículos o tipos de vehículos en determinadas áreas o vías públicas

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, precisa: Las Municipalidades Provinciales en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en este reglamento, se encuentran facultadas, además, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley, al presente Reglamento y los demás reglamentos nacionales. En ningún caso las normas complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte.

Que, con Informe Legal N° 002-2024-MPA-OGAJ/CQH, de fecha 08 de agosto del 2024, el Abog Carlos Quijano Huarancca jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda adjuntar el proyecto de ordenanza municipal modificado disponer a quien corresponda adjuntar el proyecto de ordenanza municipal modificado para su evaluación correspondiente.

Por su parte, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental mediante INFORME N° 000-2024-GSMGA-MPA. remite a la Gerencia Municipal, el Informe Técnico y actuados, que contiene la propuesta de Ordenanza Municipal antes referida; en mérito a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tal sentido, posterior al análisis y evaluación del proyecto de Ordenanza Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante INFORME LEGAL N° 000-2024-MPA-OGAJ/CQH emite opinión favorable, para la modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 000-2020-MPA, recomendando remitir los actuados al Consejo Municipal para su debate y aprobación conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en sesión de Concejo del Visto, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **MAYORIA**, aprobó la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO QUE REGULA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE ALTO TONELAJE EN FUNCIÓN AL POLÍGONO DEL BORDE URBANO DEL DISTRITO DE AMBO.

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPA con fecha 13 de febrero del 2020, Ordenanza que regula la Circulación Vehículos de Alto Tonelaje en función al Polígono del borde Urbano del Distrito de Ambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** el Nuevo Reglamento que regula la Circulación de Vehículos de Alto Tonelaje en función al Polígono del borde Urbano del Distrito de Ambo que está compuesto de veintiocho (40) artículos y cinco (05) títulos, cinco (05) disposiciones complementarias y (05) disposiciones finales.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - FACULTAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia de Servicios Municipales y la Oficina de Transporte y Seguridad Vial, implementar los trámites administrativos que correspondan para la regularización de circulación de los vehículos de alto tonelaje antes de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del texto aprobatorio en el Diario de mayor circulación.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del texto íntegro del presente en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniambo.gob.pe).

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAYO LEONIDAS SANTIAGO CAMPOS
ALCALDE



"Compromiso y Gestión" Gestión 2023 - 2026

Ordenanza Municipal Nº 018 -2024 -MPA/CM.

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 22 de noviembre del 2024.
Que, que dispone la Reversión Definitiva a favor de la Municipalidad Provincial de Ambo, Las Facultades Contempladas en el Inciso "6.1" del Artículo Sexto de la Ordenanza Municipal N° 039-2022-MPA, respecto a Licencia de funcionamiento por establecimientos comerciales.

Ambo, 22 de noviembre de 2024.

POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO:
En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 22 de noviembre del 2024, se debatió el Proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la Reversión Definitiva a favor de la Municipalidad Provincial de Ambo, Las Facultades Contempladas en el Inciso "6.1" del Artículo Sexto de la Ordenanza Municipal N° 039-2022-MPA, respecto a Licencia de funcionamiento por establecimientos comerciales, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades conforme lo establece la Constitución Política del Estado, en su Art, 194º, son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con las autonomías en lo político económico y administrativo en los asuntos de su competencia, precepto constitucional introducido en art. II y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que **Corresponde al concejo municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas** y dejar sin efecto los acuerdos". El artículo 40° preceptúa: "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa. Asimismo, el artículo 46° expresa que "Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. Finalmente, el artículo 74° del ordenamiento legal en referencia, dispone que "las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente Ley y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, con Ordenanza Municipal N° 047-2005-C-MPA de fecha 25 de agosto de 2005, se aprueba Ratificar la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO – AYANCOCHA, jurisdicción del distrito de Ambo, provincia de Ambo y departamento de Huánuco, la misma que ordena en su artículo 5°. Delegar funciones a la Municipalidad del Centro Poblado de Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha Inciso b) Numeral 1. Licencia de apertura de establecimientos comerciales dentro de su jurisdicción; Numeral 2. Derechos de servicios Administrativos. Numeral 3. Impuesto Predial dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2022-MPA de fecha 28 de junio del 2022, se Aprobó: *Artículo Sexto: DELEGAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha las siguientes funciones y competencias: "*6.1.- EN MATERIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

- Recepcionar y evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento.
- Fiscalizar y aplicar las sanciones correspondientes.
- Acreditar la formalidad de negocios, ante entidades públicas y privadas, favoreciendo su acceso al mercado.
- Garantizar el libre desarrollo de la actividad económica autorizada por la municipalidad. **"**

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante el Informe Nº 439-2024-GDE-MPA de fecha 30 de septiembre de 2024, remite, el Informe Nº 166-2024-SGCLyCS/GDE-MPA de fecha 26 de septiembre de 2024, al Gerente Municipal dando a conocer sobre la proliferación de establecimientos comerciales, centros de diversión y otros que vienen funcionando en forma clandestina en la Jurisdicción del Centro Poblado de Juan José Crespo y Castillo-Ayancocha, originando que los vecinos de la localidad mediante documentos y denuncias expresan su preocupación, solicitando la intervención de las autoridades locales, con la finalidad de normar, fiscalizar y sancionar el funcionamiento irregular de estos establecimientos.

Que, mediante el Informe Legal Nº 048-2024-MPA-OGAJ de fecha 14 de octubre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha emitido la siguiente opinión: "Resulta pertinente derogar el numeral 6.1. del artículo seis de la Ordenanza Municipal Nº 039-2022-MPA –"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JUAN JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – AYANCOCHA, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO A LO DISPUESTO DE LA LEY Nº 31079""..

Que, estando, a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, y de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, así como a las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores respectiva, así como del trámite de lectura y aprobación del Acta, en Sesión de Concejo de la referencia, **por UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA REVERSIÓN DEFINITIVA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN EL INCISO "6.1" DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 039-2022-MPA, RESPECTO A LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

ARTÍCULO 1°. REVERTIR EN FORMA DEFINITIVA a favor de la Municipalidad Provincial de Ambo, las facultades concernientes a: **"LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL".**

ARTÍCULO 2°. DÉJESE SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 039-2022-MPA, de fecha 28 de junio del 2022, en el extremo del numeral 6.1. del artículo seis, referido a **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.**

ARTÍCULO 3°. DEROGUESE, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°. PUBLICAR, la presente Ordenanza en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción y Encargar a la Oficina General de Administración a través de sus unidades, su publicación en el Portal Institucional (www.muniambo.gob.pe).

ARTÍCULO 5°. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAYO LEONIDAS SANTIAGO CAMPOS
ALCALDE

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: CONSTRUCTORA V.V COLPA
Código: 11-00065-24
Fecha y hora de presentación: 27/08/2024, 08:22
Hectáreas: 100
Títular: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES T & V E.I.R.L.
Distrito(s): LA UNION / RIPAN
Provincia(s): DOS DE MAYO
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 910	299
2	8 909	299
3	8 909	298
4	8 910	298

03/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: WHALGOS V
Código: 03-00243-24
Fecha y hora de presentación: 11/06/2024, 16:00
Hectáreas: 500
Títular: GRUPO WHALGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA / YONI TOCAS PRINCIPE / VITALINO LOPEZ TOCAS
Distrito(s): CHOLON / SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA
Provincia(s): MARAÑON
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 031	321
2	9 028	321
3	9 028	319
4	9 030	319
5	9 030	320
6	9 031	320

17/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Página3
Viernes
20 de diciembre de 2024
AÑO XI - N° 2786
Huánuco - Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS DEL PODER JUDICIAL

Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta N° 1560-2023-2 Seguido contra GOMEZ CHIPANA ALFREDO MAXI
Agraviado GOMEZ TARAZONA DAMARIS FLAVIA, Con el extracto de la Resolución N° 02 (02/12/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 19-FEBRERO-2025, a las 11:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra LA FAMILIA EN LA MODALIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA en agravio de los menores MIA JUBITA Y DAMARIS FLAVIA GOMEZ TARAZONA representado por su madre FLOR ISABEL TARAZONA RIVADENEIRO.
3v. 18,19 y 20-12-2024

Carpeta N° 984-2023-36 Seguido contra PORRAS AMBROSIO ALEX PETER
Agraviado EL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COUNICACIONES Con el extracto de la Resolución N° 01 (13/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 08-ENERO-2025, a las 09:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la seguridad, en la modalidad de conducción en estado de ebriedad, en agravio DEL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
3v. 18,19 y 20-12-2024

Carpeta N° 789-2023-51 Seguido contra VASQUEZ SOSA FELIX FORTUNATO Agraviado EL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COUNICACIONES, Con el extracto de la Resolución N° 01 (13/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 08-ENERO-2025, a las 08:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la seguridad, en la modalidad de conducción en estado de ebriedad, en agravio DEL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
3v. 18,19 y 20-12-2024

EL CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANUCO CITA:
EXP 573-2018-90 AL TESTIGO: REVELDION MIGUEL APOLINARIO CERVANTES, Para que concurra como testigo del Ministerio Público y rinda su declaración testimonial en la audiencia virtual de Juicio Oral el día 06/01/2025 a horas 3:00 de la tarde. Debiendo proporcionar en 24 horas un correo Gmail en el celular N° 920671300, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia injustificada de prescindir de su declaración. De ser renuente a dicho requerimiento, deberá de ingresar el día y hora señalada, directamente con el siguiente enlace: https://meet.google.com/ubj-urso-bof.
3v. 18,19 y 20-12-2024

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
EXP. 3007-2017-14, ACUSADO ANTONIO MACHADO MEGO, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día JUEVES NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, a horas DIEZ Y DIEZ DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/upf-hyxk-cwz; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como CO-AUTOR del delito Contra la Libertad Personal, en la modalidad de SECUESTRO AGRAVADO, en agravio de CLEMENTE JESÚS EVANGELISTA. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 18,19 y 20-12-2024

EXP.906-2023-89, ACUSADO FRANCISCO PAJARES ARQUEÑO, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MIERCOLES, CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas CUATRO DE LA TARDE (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia:meet.google.com/ofs-iruj-rjw; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como AUTOR por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales C.D.M.P. (06) representado por CELESTINO MIRADO MAIS. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 18,19 y 20-12-2024

EXP. 12-2024-44, ACUSADO ALFONSO NOLASCO SANCHEZ, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MARTES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas CUATRO DE LA TARDE (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/dwq-oyod-sik; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como AUTOR por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS EN AGRAVIO DE MENORES, en agravio de la menor de iniciales A.D.C.B. (11) representado por LUZ BERNARDO URETA. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco.
Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 18,19 y 20-12-2024

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO, EMPLAZA A:
Exp 3773-2024-0-1201-JR-PE-02 IMPUTADO : WUANNER TIBURCIO ROJAS SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA ÚNICA VIRTUAL DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO, para el día CINCO DE MARZO del dos mil veinticinco a horas TRES Y DIEZ MINUTOS DE LA TARDE, audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, programada en seguido contra WUANNER TIBURCIO ROJAS por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica- Peligro Común en su modalidad de Conducción de Vehículo en Estado de Ebriedad en agravio del Estado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones - REQUIERASE al imputado a fin de que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS de notificado, cumpla con designar un abogado defensor de libre elección que lo asista y lo represente en el presente proceso, bajo apercibimiento en caso de incumplir, vencido el plazo concedido, de seguir el proceso con el abogado de la defensa ya designado; Requiérase los sujetos procesales intervinientes (Fiscal y abogados de las partes), a fin de que proporcionen OBLIGATORIAMENTE -en caso de no haberlo hecho- su número celular y CORREO ELECTRÓNICO EN "GMAL", datos que resultan indispensables para el desarrollo de la audiencia, los cuales deben ser comunicados en el plazo de cuarenta y ocho horas; bajo apercibimiento, en CASO DE ASUMIR UNA CONDUCTA RENUENTE A TAL REQUERIMIENTO, DEBERÁN acceder a la audiencia de manera directa a través del link de audiencia, que a continuación se detalla: LINK DE AUDIENCIA: https://meet.google.com/ofw-zbpn-adv.
3v. 18,19 y 20-12-2024

Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta N° 02101-2024-91 Seguido contra EDGAR GONZALES GOMEZ
Agraviado YULY CRUZ ALVARADO, Con el extracto de la Resolución N° 01 (02/12/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 08-ENERO-2025, a las 04:30 Pm, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con

cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la FAMILIA, en la modalidad de INCUMKPLIMIENTO DE LA IBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio de EDDU HIZAK EDGAR GONZALES CRUZ, representado por YULY CRUZ ALVARADO.
3v. 18,19 y 20-12-2024

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE MBJ DE AMBO; CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Exp. 00238-2024-89-1202-JR-PE-01. Cuaderno Debate – Delito contra la familia-omisión de asistencia familiar, modalidad incumplimiento de obligación alimentaria, que adeuda a la agraviada JHAIR JAIRO SALDIVAR MEDINA, la suma de S/. 3,360.00, por el periodo desde 09-01-2022 al 08-12-2022, más el pago de reparación civil suma de S/.300.00, según acusación fiscal. Dispone NOTIFICAR con Resolución N° 02 de 15-10-2024. CITA, LLAMA Y EMPLAZA al acusado RODY WINDER SALDIVAR BARRUETA.Para que asista a la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL el día 28-enero-2025 hora 11:00am, de manera virtual desde el lugar donde se encuentre, a través de la plataforma de https://meet.google.com/ dpy-zhjq-mcr o presencial en la Sala de Audiencias ubicado en la esquina del Jr. Constitución y el Jr. Cerro de Pasco s/n de la ciudad de Ambo; las partes deben conectarse y estar presentes diez minutos antes. El acusado(a) citado debe asistir en forma obligatoria, bajo los apercibimientos ordenados en el auto de citación a juicio, en caso de incumplimiento, se le declarará reo contumaz o ausente según sea el caso, ordenarse su ubicación, captura y conducción compulsiva por la PNP del Perú.
3v. 18,19 y 20-12-2024

Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta N° 2027-2024-23 Seguido contra JHON EVANGELISTA LEON Agraviado FELISA EUFROSINA MARTEL FIGUEROA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (02/12/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 22-ENERO-2025, a las 03:30 Pm, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la FAMILIA, en la modalidad de INCUMKPLIMIENTO DE LA IBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio de KEVIN MANUELY JHON STIVEN Y DANY ANCEL EVANGELISTA RAMIREZ, representado por FELISA EUFROSIA MARTEL FIGUEREDO.
3v. 18,19 y 20-12-2024

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
EXP. N° 04234-2017-62-1201-JR-PE, TESTIGO TEOFILO CAQUI RAYO, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA COMO TESTIGO A LA CONTINUACION DE JUICIO ORAL, para el día SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, a horas DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: https://meet.google.com/kxe-wuuy-rcr ; debiendo comunicarse al celular 986027089, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de su prescindencia de su declaración (de conformidad con el Art.379° numeral 2) del código procesal penal), en el proceso que se le sigue CHANEL BENITO MARTEL TOCTO, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de INICIALES M.L.C.T. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. RICHARD ARMANDO QUISPE ACOSTA.
3v. 20,23 y 24-12-2024

Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta N° 183-2024-31 Seguido contra HUAMAN FUSTER ELMER ANTONIO Agraviado HUAMAN RAMOS ANTHONY ANDREE, Con el extracto de la Resolución N° 02 (12/12/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 19-MARZO-2025, a las 10:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra LA FAMILIA EN LA MODALIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA en agravio del menor. ANTHONY ANDREE HUAMAN RAMOS.
3v. 20,23 y 24-12-2024

El Juzgado de Investigación Preparatoria de Pachitea, CITA LLAMA Y EMPLAZA
EXP 00207-2023-11-1207-JR-PE-01 que despacha el Juez Dr. Miguel Braulio Gutiérrez Salvador, ha expedido la Resolución N° 17 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, que dispone notificar por edictos al imputado Nelver Ramiro Vásquez Espíritu y cuyo contenido es el siguiente: Resolución N° 15: A la devolución del presente incidente por la instancia superior – Sala Penal de Apelaciones-, y siendo que mediante Resolución N° 14-SPA de fecha 30/07/2024, dicha instancia ha resuelto: "(…) III. CONFIRMARON: la RESOLUCIÓN N° 05, de fecha 16 de agosto de 2023, en el extremo que CONFIRMÓ la incautación efectuada por el personal policial con conocimiento de la representante del Ministerio Público del Vehículo de Placa P2I 880, color gris oscuro metálico, marca Toyota, modelo Hilux y DISPONE INSCRIBIR la medida de incautación ante la SUNARP del citado vehículo. IV. REVOCARON: la RESOLUCIÓN N° 05, de fecha 16 de agosto de 2023, en el extremo que dispuso la DEVOLUCIÓN del Vehículo de Placa de Rodaje P2I 880, marca Toyota, modelo Hilux, tipo Pick UP, color Gris Oscuro Metálico, motor 2KD5414358, serie MR0FR-22GXB0667295 al ciudadano Erick Nichel García Luyo. REFORMÁNDOLA: DECLARARON IMPROCEDENTE la solicitud del Ministerio Público, sobre la entrega del citado vehículo, en calidad de custodio, al ciudadano Erick Nichel García Luyo, DEJANDO A SALVO el derecho de éste, de acudir ante el órgano jurisdiccional competente, a través del mecanismo procesal pertinente, si, como tercero de buena fe, pretende el levantamiento de la medida y la entrega del bien. ORDENARON, que el ciudadano Erick Nichel García Luyo ponga a disposición del Ministerio Público el citado vehículo, bajo los apremios que el A Quo deberá implementar con dicho fin (…)"; en consecuencia, CÚMPLASE con lo ejecutoriado, PÓNGASE a conocimiento de las partes. Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Penal de Apelaciones - CSJHCO, REQUIERASE al ciudadano Erick Nichel García Luyo para que PONGA A DISPOSICIÓN el Vehículo de Placa de Rodaje P2I 880, marca Toyota, modelo Hilux, tipo Pick UP, color Gris Oscuro Metálico, motor 2KD5414358, serie MR-0FR22GXB0667295, al despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pachitea a cargo del Fiscal Provincial Dr. Leoncio Céspedes López con domicilio legal en el Jirón Unión Nº 113 - Distrito de Molino - Pachitea – Huánuco, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES de notificado la presente resolución, todo ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento – por parte del ciudadano Erick Nichel García Luyo – de ser denunciado por el delito de desobediencia o resistencia a la autoridad previsto en el artículo 368º del Código Penal. Debiendo el señor Fiscal encargado del caso poner a conocimiento de éste juzgado el acta respectiva; haciéndose presente que el contenido completo del Expediente N° 00207-2023-11-1207-JP-PE-01 y resoluciones expedidas se encuentra a su disposición en el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pachitea.
3v. 20,23 y 24-12-2024

El Juzgado Penal Unipersonal de Huacrachuco – Marañón, CITA LLAMA Y EMPLAZA
Exp 00184-2022-25-1218- JR-PE-01, proceso seguido en contra de SEVERINO GUEVARA PAZ, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, ACOSO SEXUAL, en agravio de la menor de Iniciales A.M.A.L.(15), representado por su progenitor ELIAS ATERO ESPINOZA. Ha dispuesto la notificación mediante EDICTOS, al acusado SEVERINO GUEVARA PAZ, a fin de que concurra y/o se enlace a la audiencia de instalación de juicio oral programado para el día VIERNES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, a horas DIEZ DE LA MAÑANA, (hora exacta), a llevarse a cabo en la sala de audiencias virtual, para lo cual el acusado deberá enlazarse al LINK DE LA AUDIENCIA. meet.google.com/vdw-urfr-ksw En caso de incumplimiento y/o no enlazarse a la audiencia programada del acusado de ser declarado reo contumaz, y disponerse su ubicación y captura a nivel nacional.
3v. 20,23 y 24-12-2024

EXP. N° 0215-2018-JR-CI-01.-
EDICTO JUDICIAL
Que, ante este Juzgado Civil Permanente de Tingo María - Provincia de Leoncio Prado, Regional Huánuco, que despacha el señor Juez VÍCTOR JACK OJEDA VARGAS, y secretaria YESSENIA LUZMILA ALVINO VICTORIO, se ha dispuesto en el Expediente N° 215-2018-1217-JR-CI-01, seguido por RAÚL ELMER DIAZ MINAYA, contra ETELVINA PAZ ORDOÑEZ y otros sobre NULIDAD DE ACTO JURÍDICO que mantiene resolución N° 29 se ordena NOTIFICAR mediante Edicto Judicial por el termino de la ley a los posibles Sucesores Procesales de ETELVINA PAZ ORDOÑEZ con la sentencia recaída mediante resolución N° 26 de fecha 10 de mayo del 2023 que resuelve: (…) 01) Declarando INFUNDADA la demanda de fojas 206 al 225, impuesta por RAÚL ELMER DIAZ MINAYA en representación de LUZ ANGELICA DIAZ CHOTA, interpone demanda contra MARCELINO DIAZ PAZ, RAMIRO MARCIAL DIAZ DIAZ, NANCY BEATRIZ FLORES VALDIVIA, ETELVINA PAZ ORDOÑEZ Y SILVIA DIAZ PAZ, sobre Nulidad de Acto Jurídico contenido en compraventa contenida en la Escritura Publica 238 de fecha 21 de febrero de 2017, extendida ante el Notario Publico Mario Aníbal Arias Jaramillo, otorgada por el que en vida fue Roberto A. Diaz Chávez, en favor de Marcelino Diaz Paz, Ramiro Marcial Diaz Paz y Nancy Beatriz Flores Valdivia; Compraventa contenida en la en la escritura publica 238 de fecha 21 de febrero del 2017, extendida ante el Notario Publico Mario Aníbal Arias Jaramillo, otorgada por el que en vida fue Roberto A Chávez, en favor de Marcelino Diaz Paz, Ramiro Marcial Diaz Paz y Nancy Beatriz Flores Valdivia; compraventa contenida en la Escritura Publica 239 de fecha 21 de febrero del 2017, extendida ante el Notario Público Mario Aníbal Arias Jaramillo, otorgada por el que en vida fue Roberto A Diaz Chávez, en favor de Etelvina Paz Ordoñez y la compraventa contenida en la Escritura Publica 240 de fecha 21 de febrero de 2017, extendida ante el Notario Publico Mario Aníbal Arias Jaramillo, otorgada por el que en vida fue Roberto A Diaz Chávez, en favor a Silvia Diaz Paz; por la causales de falta de manifestación de voluntad, simulación absoluta, fin ilícito y contrato al Orden Publico y Buenas Costumbres 02) Y con respecto a la pretensión accesoria de Nulidad de los Asientos Registrales: C0002 de la Parida N° 11040540 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tingo María; C0002 de la Partida N° 11040541 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tingo María; C0002 de la Partida N° 11040539 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tingo María, también se declara infundada, por seguir la suerte de la pretensión principal, conforme al noveno considerando (…) a fin de que salgan a juicio las personas que tenga legitimidad y se apersonen al presente proceso, bajo apercibimiento de nómbresele Curador Procesal y PUBLÍQUESE el presente Edicto Judicial Electrónico, así como en el Diario Autorizado de la Región y en el diario oficial el peruano y en la tabilla del Juzgado por el termino de tres días consecutivos.
TINGO MARÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024
YESSENIA LUZMILA ALVINO VICTORIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE LEONCIO PRADO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
3v. 19, 20 y 23.12.2024 S/ 163.80

JUZ. PAZ LETRADO PERMANENTE - Sede Amarilis
EXPEDIENTE : 00006-2024-0-1219-JP-CI-01
MATERIA : SUCESION INTESTADA
JUEZ : SALAZAR RIVERA MICHAEL
ESPECIALISTA: FERNANDO RUBEN BAILON MALPARTIDA
BENEFICENCIA PUBLICA : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ,
MINISTERIO PUBLICO : SEGUNDA FISCALIA CIVIL Y FAMILIA ,
DEMANDANTE : BARRANTES ECHEVARRIA, ARTURO SIXTO
EDICTO JUDICIAL
Ante este Despacho judicial, el ciudadano Arturo Sixto Barrantes Echevarria, solicita que se le declare único heredero, de la que en vida fuera Julia Echevarria Rivera, en su condición de hijo de la causante, fallecido ab-intestado el 13 de Junio de 2004; teniendo como último domicilio el Jirón Tupac Amaru N° 958 -Paucarbamba -Distrito de Amarilis -Huánuco. Se publica la presente para los fines de Ley y los que tengan derechos lo hagan valer.
ABOG. FERNANDO R. BAILON MALPARTIDA
Secretario Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Amarilis
Corte Superior de Justicia de Huánuco
1v. 20.12.2024 S/ 15.00

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Huamalíes
EXPEDIENTE: 00012-2024-0-1205-JP-CI-01
MATERIA: SUCESION INTESTADA
JUEZ: EPIFANIA CHAGUA TIMOTEO
ESPECIALISTA: ABAD RAYMUNDO THALIA
BENEFICENCIA PÚBLICA: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANUCO,
FISCALIA: FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUAMALIES,
DEMANDANTE: MELGAREJO MALPARTIDA DE DIAZ, JULE MARIZELA Y OTROS
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Huamalies, Exp. Nº 00012-2024-0-1205-JP-CI-01 se ha emitido la resolución N° 04, de fecha tres de diciembre del 2024, AUTOS Y VISTOS; ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA postulada por MARIBEL LUZ MELGAREJO FONSECA; MELGAREJO MALPARTIDA DE DIAZ, JULE MARIZELA MELGAREJO MALPARTIDA, MANUEL JESUS; MELGAREJO MALPARTIDA, KARINA; MELGAREJO MALPARTIDA, MIRTHA BEATRIZ; MELGAREJO MALPARTIDA, ISAIS MIGUEL; MALPARTIDA VDA DE MELGAREJO, JUSTA; MELGAREJO MALPARTIDA, MIRLA CECILIA; debiendo sustanciarse la causa en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO acorde con el artículo 834° del Código Procesal Civil; Así mismo, AGRÉGUESE a los autos los anexos que se acompañan y por OFRECIDOS los medios probatorios que indican, los mismos que se tendrán presente al momento de resolver, con arreglo a ley.
SE DISPONE: la anotación preventiva de la sucesión intestada por ante la Oficina de los Registros Públicos de esta ciudad, debiendo REMÍTASE los partes judiciales a dicha oficina, según corresponda.
PUBLÍQUESE el extracto correspondiente al presente proceso, en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario "Pagina 3" de la ciudad de Huánuco, por el PLAZO de TRES DIA, a fin de que dentro del término de treinta días de la fecha de publicación, quien o quienes creen ser herederos puedan apersonarse al presente proceso, acreditando su condición con la partida de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento, o puedan formular su oposición con arreglo a ley.
PÓNGASE a CONOCIMIENTO del presente proceso a la BENEFICENCIA PUBLICA de la ciudad de Huánuco; así como a la FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES, a fin actúen conforme a sus atribuciones, según corresponda; debiendo actuarse con las formalidades de ley. NOTIFIQUESE.-
Señora Juez: Epifanía Chagua Timoteo.
Secretaria Judicial: Thalía Abad Raymundo.
Firma digitalmente
3v. 20, 23 y 24.12.2024 S/ 153.30

AVISOS NOTARIALES

PUBLICACION
ANTE MI DESPACHO, SE PRESENTÓ SALINES ALCIDES CARRASCO YGUARDO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: PEDRO CARRASCO ITURRE, FALLECIÓ EL 30/11/2010, EN EL HOSPITAL DE TINGO MARIA, SEÑALANDO COMO HEREDEROS A SUS HIJOS: SALINES ALCIDES, PEDRO, GUMERCINDO, JULIA Y ENA ELVA CARRASCO IGUARDO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TINGO MARÍA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.
MARIO ANIBAL ARIAS JARAMILLO
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE TINGO MARÍA.
1v. 20.12.2024 S/ 17.00

PUBLICACIÓN
ANTE MÍ, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, ABOGADO – NOTARIO, CON OFICIO EN JIRÓN JAVIER PULGAR VIDAL 218- URBANIZACIÓN LEONCIO PRADO, AMARILIS-HUÁNUCO; LOS SEÑORES PERCY PAUL SANCHEZ CUELLAR CON DNI 80044227 Y JHULISSA RINA CORI NAJERA CON DNI 42983473, SOLICITAN LA DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO RESPECTO A LA CONVIVENCIA QUE MANTIENEN DESDE LA FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, ACTUALMENTE EN SU DOMICILIO UBICADO EN EL JIRÓN JUNÍN N° 168-A – TERCER PISO, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LEY.
HUÁNUCO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024
JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS
ABOGADO- NOTARIO
HUANUCO- PERU
1v. 20.12.2024 S/ 17.70

PUBLICACIÓN
Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis-Huánuco; la señora MAGNA CABRERA ZEVALLOS, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su cónyuge LUIS ROSALES SILVESTRE con DNI 23152368, FALLECIDO AB-INTESTADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015, siendo su último domicilio ubicado en MAYOBAMBA, distrito de Chinchao, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declaren como únicos y universales herederos del causante a su cónyuge supérstite: MAGNA CABRERA ZEVALLOS e hijos: EDITH LUCY ROSALES CABRERA, PEDRO LUIS ROSALES CABRERA, ESTANISLAO ROSALES CABRERA y YANELA ROSALES CABRERA. Lo que se comunica para fines de Ley.
Huánuco, 17 de Diciembre de 2024
JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS
ABOGADO- NOTARIO
HUANUCO- PERU
1v. 20.12.2024 S/ 21.70

SUCESIÓN INTESTADA
Ante mi oficio notarial, JOFRE RUEDA AQUINO, Solicita Sucesión Intestada de JUVENCIO RUEDA RETIS, fallecido el 27 abril del 2024, se declare como sus únicos y universales herederos al recurrente y SANTOSA RETIS RIVERA, en condición de progenitores. Lo que comunico conforme al Art. 41 Ley 26662.
Tingo María, 16 de diciembre del 2024.
GUIDO FALCON MARIN
NOTARIO PUBLICO
AV. RAIMONDI N°400
TINGO MARIA.
1v. 20.12.2024 S/ 15.00

SUCESIÓN INTESTADA
Ante mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE HUÁNUCO, con oficina ubicado en el Jr. Dámaso Beraún Nº 942 – Huánuco; la Señora ELSA LUZ NUÑEZ COTRINA, ha SOLICITADO la Sucesión Intestada, de quien en vida fue su Padre, MARINO NUÑEZ LEANDRO, fallecido el día 12 de Enero de 2013; quien tuvo su último domicilio en el distrito de Amarilis - Huánuco; lo que se PUBLICA, dando a conocer a los interesados, para los fines de Ley.
Huánuco, 19 de Diciembre de 2024.
ABOG. C. ERIK MORALES CANELO
NOTARIO DE HUÁNUCO
1v. 20.12.2024 S/ 15.00

SUCESIÓN INTESTADA
ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN JR. GENERAL PRADO Nº 959 - HUÁNUCO, JOHNNY ANTONIO SUAREZ LOPEZ SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE BENEDICTA ALEJANDRA POPEZ PABLO (DNI N° 22435755), FALLECIDA EL 12 DE AGOSTO DE 2024, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II HUÁNUCO, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL JION JORGE CHAVEZ Nº 300, PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO Y, COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE ANTONIO SUAREZ VENTURA Y SUS HIJOS JOHNNY ANTONIO SUAREZ LOPEZ, EDITH BEATRIZ SUAREZ LOPEZ, PEDRO LUIS SUAREZ LOPEZ Y KAREN JACKELINE SUAREZ LOPEZ. LO QUE PUBLICA PARA FINES DE LEY.
HUÁNUCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2024
ELÍAS ANTONIO VILCAHUAMAN NINANYA
NOTARIO DE HUÁNUCO
1v. 20.12.2024 S/ 20.00



Entretenimiento

- **1894.-** Nace en Huancayo, Juan Parra del Riego, poeta vanguardista, autor de "La Verdad de la Mentira".
- **1940.-** Muere en el Callao, Sarita Colonia Zambrano, santa popular, se hizo famosa por hacer milagros, murió con fama de santidad y tiene gran veneración en el Perú.
- **1981.-** Muere en Lima, Victoria Angulo, dama limeña a quien Chabuca Granda le dedicó el vals "La Flor de la Canela", el vals peruano más interpretado en el mundo.

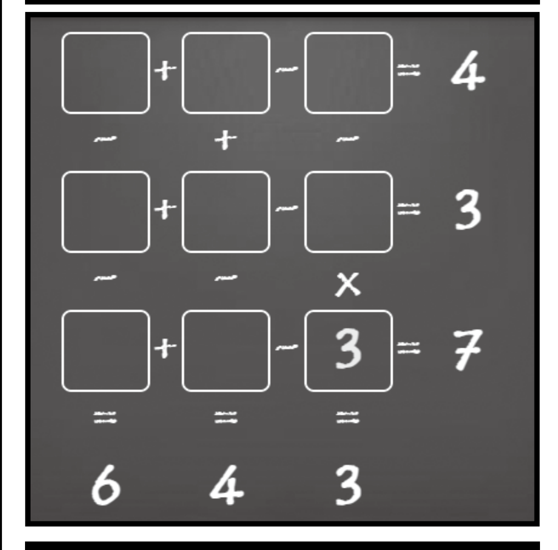
Sopa de letras

F	F	V	D	J	Y	E	E	S	T	U	F	A	R
M	C	R	E	F	R	I	G	E	R	A	D	O	R
V	N	A	J	N	L	I	C	U	A	D	O	R	A
F	A	I	F	B	T	L	U	V	G	E	Q	C	T
K	S	G	M	E	I	I	Z	H	T	Q	T	B	E
B	P	P	I	M	T	T	L	C	C	M	C	B	L
B	I	R	C	P	S	E	C	A	D	O	R	A	E
A	R	O	R	Y	S	Z	R	M	D	O	B	A	V
T	A	Y	O	L	I	C	U	A	D	O	R	A	I
I	D	E	O	M	T	H	O	R	N	O	R	Z	S
D	O	C	N	A	C	F	M	N	S	E	X	B	O
O	R	T	D	T	O	S	T	A	D	O	R	A	R
R	A	O	A	J	S	B	P	L	A	N	C	H	A
A	L	R	S	Z	L	A	V	A	D	O	R	A	H

Palabras

1. Aspiradora
2. Batidora
3. Cafetera
4. Estufa
5. Horno
6. Lavadora
7. Licuadora
8. Licuadora
9. Microondas
10. Plancha
11. Proyector
12. Refrigerador
13. Secadora
14. Televisor
15. Tostadora
16. Ventilador

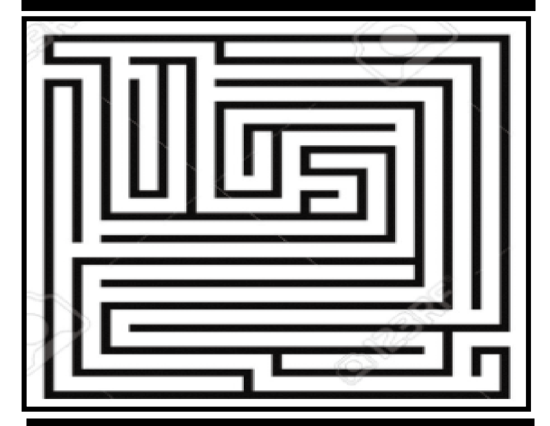
Matemática



Sudoku

				6			7	
7		1	4	9		6		5
		4	7					2
1		9	6				3	
3	5	6	9	8			4	
	4			5			6	7
		2				8		3
		7	5	3			2	
8								

Laberinto



Horóscopo

ARIES: 21 marzo / 20 abril
En el trabajo, tu vigor natural como Aries se magnifica bajo la influencia de Leo, haciendo de este un día excelente para abordar proyectos grandes con un espíritu de liderazgo y confianza. Para mejorar la eficiencia en esta época del año, considera delegar tareas.

TAURO: 21 abril / 20 mayo
En el ámbito laboral, la influencia de Leo te anima a asumir un papel más dominante. Considera tomar la iniciativa en proyectos que requieran creatividad y liderazgo. Para mejorar tu eficiencia durante esta época del año, establece prioridades claras.

GÉMINIS: 21 mayo / 21 junio
En el trabajo, la energía de Leo te inspira a ser más asertivo y tomar la iniciativa. Tu habilidad para manejar múltiples tareas simultáneamente será especialmente útil hoy. Para la eficiencia, utiliza herramientas tecnológicas que te permitan gestionar mejor tu tiempo.

CÁNCER: 22 junio / 22 julio
En el trabajo, la energía de Leo te impulsa a tomar la iniciativa y a liderar con confianza. Como Cáncer, a menudo trabajas mejor en un ambiente de apoyo, por lo que hoy podrías buscar formar alianzas con colegas para mejorar la eficiencia y la productividad.

LEO: 23 julio / 23 agosto
En el trabajo, la energía de Leo te motiva a liderar con audacia y creatividad. Para mejorar tu eficiencia durante este período festivo, enfócate en delegar tareas secundarias y concentrarte en aquellas que realmente requieran tu atención y habilidades únicas.

VIRGO: 24 agosto / 23 setiembre
En el trabajo, la presencia de Leo te anima a ser más asertivo y a tomar la iniciativa en proyectos importantes. Para mejorar la eficiencia, especialmente durante esta época del año, considera la implementación de sistemas o herramientas que automatizan procesos.

LIBRA: 24 setiembre / 23 octubre
En el trabajo, la energía de Leo te anima a destacarte y a brillar en tus proyectos. Para mejorar la eficiencia en esta época del año, establece horarios bien definidos para completar tareas y evita distracciones. Tu capacidad de mediar y encontrar soluciones equilibradas.

ESCORPIO: 24 octub. / 22 noviem.
Hoy tu determinación y enfoque te llevarán a brillar en el trabajo. La influencia de Leo potenciará tu lado competitivo, así que aprovecha para liderar tareas importantes y cerrar proyectos pendientes. Organiza tus prioridades con listas y plazos claros.

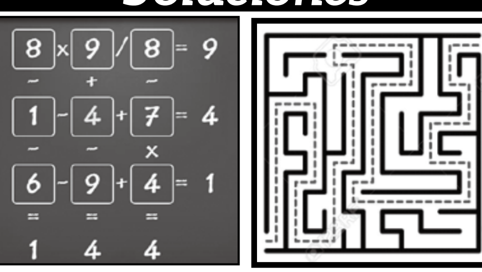
SAGITARIO: 23 noviem./ 21 diciem.
La influencia de Leo potenciará tu creatividad y entusiasmo en el trabajo. Aprovecha esta energía para enfocar tus esfuerzos en proyectos que requieran visión y originalidad. Para mejorar tu eficiencia en esta época, organiza tus tareas más importantes en la mañana.

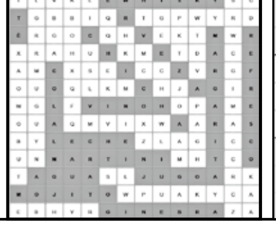
CAPRICORNIO: 22 dici. / 20 enero
La energía de Leo potenciará tu ambición natural y tu deseo de reconocimiento profesional. Para mejorar tu eficiencia, prioriza tus actividades clave por la mañana y evita distracciones. La disciplina y el enfoque son herramientas perfectas para cerrar el día.

ACUARIO: 21 enero / 19 febrero
En el ámbito laboral, tu creatividad e ideas innovadoras estarán en primer plano gracias a la influencia de Leo. Para mejorar la eficiencia en esta época del año, organiza tus temas pendientes utilizando herramientas digitales que te ayuden a gestionar tiempos y plazos.

PISCIS: 20 febrero / 20 marzo
La energía vibrante de Leo te impulsa a organizar mejor tus responsabilidades y dar un toque creativo a tus tareas laborales. Para mejorar la eficiencia en esta época del año, dedica tiempo a planificar el cierre de proyectos y delega aquellas labores que te resten energía.

Soluciones







3	9	5	8	4	7	6	2	1
7	6	2	3	5	1	9	8	4
8	1	4	6	2	9	7	5	3
6	5	1	9	3	2	8	4	7
4	3	9	7	8	6	2	1	5
2	7	8	4	1	5	3	6	9
1	8	7	2	9	4	5	3	6
5	2	6	1	7	3	4	9	8
9	4	3	5	6	8	1	7	2

Deportes

♦ **En la fase previa de la Copa Libertadores, en febrero**

Alianza se medirá con el Nacional

La Conmebol sorteó ayer las llaves de la fase previa de la Copa Libertadores 2025, que arrancará en febrero, en la que Alianza Lima y FBC Melgar ya conocen a sus primeros rivales en el torneo.



Alianza Lima arranca frente al Nacional

LLAVES

El club Alianza Lima, que disputará la Fase 1 al haber clasificado como Perú 4 esta temporada, se medirá con el Nacional de Paraguay.

De avanzar a la Fase 2, el equipo dirigido por Néstor Gorosito tendrá como rival a Boca Juniors, equipo en el que milita el peruano Luis Advíncula.

Por otro lado, FBC Melgar, que arrancará su participación en la Fase 2 al clasificar como Perú 3, tendrá en frente a Tolima o Millonarios de Colombia, que definirán este fin de semana su clasificación. En caso de que los arequipeños clasifiquen, chocarán con el ganador de la llave Defensor Sporting o Monagas vs. Cerro Porteño de Paraguay.

En cuanto al Defensor Sporting, club en la que milita Jesús Barco, enfrentará en la Fase 1 a Monagas de Venezuela. Mientras que el Corinthians de André Carrillo enfrentará en la Fase 2 a la Universidad Central de Venezuela.

LLAVES FASE 1

E1: Representante de Bolivia	vs.	El Nacional (ECU)
E2: Nacional (PAR)	vs.	Alianza Lima (PER)
E3: Monagas (VEN)	vs.	Defensor Sporting (URU)

LLAVES FASE 12

C1: Deportes Iquique (CHI)	vs.	Santa Fe (COL)
C2: Representante de Bolivia	vs.	Bahía (BRA)
C3: E3	vs.	Cerro Porteño (PAR)
C4: E1	vs.	Barcelona (ECU)
C5: Universidad Central (VEN)	vs.	Corinthians(BRA)
C6: Representante de Colomvia	vs.	Melgar (PER)
C7: Boston River (URU)	vs.	Ñublense (CHI)
C8: E2	vs.	Boca Juniors (ARG)

El delantero llega procedente de Sport Huancayo

Jean Deza fichó por el Juan Pablo II

El club Juan Pablo II de Chongoyape anunció el fichaje del delantero peruano Jean Deza, con miras a afrontar la Liga1-2025.

El atacante de 31 años jugó este año en Alianza Atlético y Sport Huancayo. En los 'Churre' disputó un partido en el Torneo Apertura; mientras que con el 'Rojo Matador' jugó 11 encuentros en los que pudo anotar dos goles.

Recordemos que Deza, a lo largo de su carrera, militó en Cienciano del Cusco, Alianza Lima, Universidad San Martín y Deportivo Binacional. En el extranjero pasó por MSK Zilina de Eslovaquia, Montpelier de Francia y Levski Sofia de Bulgaria.



Jean Deza tiene nuevo club para el 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

EDICTO MATRIMONIAL

Nombres:	EUGENIO FRANCISCO	Nombres:	ELSA
Apellidos:	ESPINOZA LIVIAS	Apellidos:	SALAZAR GARCIA
DNI:	04082794	DNI:	42341334
Natural de:	PASCO, PASCO, YANACANCHA	Natural de:	HUANUCO, DOS DE MAYO, MARÍAS
Nacionalidad:	PERUANA	Nacionalidad:	PERUANA
Edad:	47 AÑOS	Edad:	46 AÑOS
Estado civil:	SOLTERO	Estado civil:	SOLTERA
Prof. u Ocup.:	DOCENTE	Prof. u Ocup.:	AMA DE CASA
Domicilio:	PASAJE RAMÓN CASTILLA Nº 153 - HUÁNUCO	Domicilio:	PASAJE RAMÓN CASTILLA Nº 153 - HUÁNUCO

Van a contraer matrimonio civil en la Municipalidad Provincial de Huánuco, el 24 de enero de 2025, a las 13.00 horas.

ADVERTENCIA: El Art. 253° del Código Civil establece que las personas que tienen interés legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de ésta Municipalidad.

Huánuco, 19 de diciembre de 2024

LIC. ADM. BLANCA VICTORIA VEGA Y ZEVALLOS
SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

Deportes

♦ **Quedó subcampeón en el Campeonato Nacional de Basketball U15**

Huánuco trajo plata de Quillabamba

La selección masculina de Huánuco quedó subcampeón en el Campeonato Nacional de Basketball U15, desarrollado en Quillabamba, en la que participaron las selecciones de Huancayo, Wanchaq, Huánuco y Quillabamba.


Selección de Huánuco realizó una destaca actuación

SUBCAMPEONES

Los jóvenes huanuqueños demostraron su destreza y garra en cada encuentro. En la pelea por el segundo puesto, los dirigidos por Candy Pinzás Facundo superarían ampliamente por 75 a 48 a Quillabamba y Matías Portugal Mendoza terminaría como máximo anotador del campeonato.

«Este logro no habría sido posible sin el apoyo incondicional de los padres de familia y la afición, quienes brindaron su aliento a través de las redes sociales. Felicitaciones a la selección de Huánuco por este merecido subcampeonato», manifestó el entrenador.

A su regreso a la ciudad de los Calleros del León, los integrantes de la selección de Huánuco fueron recibidos por sus padres

La selección lo integraron Carlos Daniel Arratea Jara, Matías Portugal Mendoza, Andreo Jonander Malpartida Lázaro, Jericó Giorchgini Ventura Rivera, Alessandro Jared Castro Camino, Leonardo Stiph Espinoza Espinoza, Edu Leonardo Almeida Jara, Jhair Benjamín Zevallos Grandez, Mario Matías Justiniano Carbajal, Andy Fabricio Espinoza Mariano, Abel Fernando Azañedo Ríos y Anthony Abraham Peterson Contreras. Roberto Pinzás (delegado).

FOTO DEL DÍA


El volante huanuqueño Carlos Hidalgo llevó alegría a decenas de niños de los centros poblados de Quircán Chico y Pampamarca en el distrito de Chaulán, donde entregó 100 juguetes y compartió una chocolatada con panetón por estas fiestas de Navidad. Al futbolista lo acompañaron en esta actividad sus padres, hermanos y enamorada.

Página3 deportes

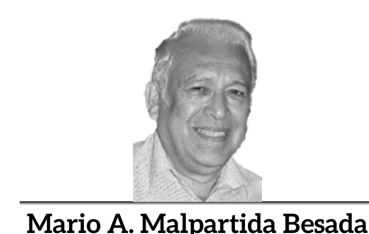
Viernes
20 de diciembre de 2024
Año XII - N° 2786
Huánuco - Perú
S/ 0.70
deportes@pagina3.pe

♦Huánuco consiguió medalla de plata en el Campeonato de Basketball U15

SUBCAMPEÓN NACIONAL



ASPA VIENTO
Suplemento del diario **Página3**
Año X - Nº 159 Huánuco, viernes 20 de diciembre de 2024



Mario A. Malpartida Besada

Recuento

OBRAS LITERARIAS DEL 2024

Sin librarnos, en definitiva, del temor por algunas involuntarias omisiones, presentamos nuestra relación de obras publicadas en el año 2024, siguiendo cierto orden cronológico, salvo que un mismo autor haya publicado otros títulos del mismo género en el mismo año. Asimismo, reiteramos que el propósito de esta serie de recuentos, es ofrecer un registro aproximado de las publicaciones literarias que se vienen sumando en nuestro proceso literario regional, más allá de severos juicios valorativos.

En matera de cuento empezamos con Samuel Cárdich, uno de los más prolíficos y notables escritores, cuya obra poética y narrativa ya ha superado los linderos de nuestra comarca, habiéndose insertado, con justos merecimientos, en panoramas nacionales y más allá de nuestro país. Cárdich inauguró el año literario con *Cuentos 1986-2014* (Ámbar), conjunto de su producción cuentística en el período que se indica en el título. Obra trascendental que ofrece, en un solo volumen, sus libros de cuentos, desde su primera obra narrativa *Malos tiempos* (Papeles del Año Huno, 1986), a la que siempre acudiremos para deleitarnos con el celebérrimo "Un ángel bajado del cielo", "una deliciosa joya de relato", según Cronwell Jara. Posteriormente reeditó *El último petirrojo* (Condorpasa), cuya primera edición corrió a cargo del Grupo Editorial Norma (2008). Cerró su producción del año con el enigmático nombre *¿Y?* (Ámbar), tan presto a muchísimas especulaciones. Incluye cuentos de diferentes etapas, pero adecuados para conservar su estilo poético, no libre de intención humorística.

Para no quedar fuera de la estadística mencionaremos que nosotros editamos *El mago del papel y la máquina del tiempo* (Ámbar), segunda parte de una primera entrega, y reeditamos *Pecos Bill y otros recuerdos* (Ámbar). Por su parte Gladis Alcántara Rojas reeditó su clásico *Amores gatunos* (Amarilis Indiana), integrante de una atractiva saga cuentística, tierna y de gran fuerza imaginativa. El joven escritor Roberto Vela se hizo presente con *Horas azules. Cuentos y poemas* (Serv. Editoriales de Warner Bools), edición limitada que merece mayor difusión. Moviéndose entre el cuento y la crónica literaria, Gamaniel Gonzalo Basauri Rojas, entregó *Bitácora taurina de un aficionado* (ed. del autor), minucioso relato de la gran aventura que precede a la corrida de toros, en el marco de una tradicional fiesta en Llata. La secuencia bien llevada de los pormenores amengua el carácter polémico del tema adyacente.

José Carlos Chamorro Bermúdez, conocido como Shaolín, sorprendió con la publicación de *La mejor bicicleta del mundo* (Condorpasa), texto narrativo de profundo sentido testimonial. Luego de entretenida lectura se descubre que la bicicleta es el pretexto para proponer una grandiosa y edificante metáfora. Lindalú Arostegui dio a conocer *Lágrimas en la Selva* (Pasacalle). El sacerdote y escritor Edgardo Juan Bautista López Díaz, sumó, a su ya conocida obra poética, *Tú me importas y doce cuentos memorables* (Condorpasa), colección de textos elaborados con muy buena mano literaria, en perfecta conexión de mensajes moralizantes con la buena literatura. Irving Ramírez Flores le hizo un breve paréntesis a su valiosa producción poética y publicó *El pishtaco y otros cuentos de terror (Condorpasa)*, textos que sondean el mundo de las creencias y los aparecidos, pero con el agregado del tono familiar que disimula el "terror" en algunos de sus cuentos, todos ellos bien escritos, con paciente redacción y orden notables en sus historias. Elí Caruzo prosigue con la saga que tiene a la bella miss Brigitte como protagonista: *Miss Brigitte en la Cueva de las lechuzas* (Pasacalle), narración fresca y detallada, con pequeños grandes detalles que suministran simpatía por los amores juveniles.

Casi al cierre del año literario tuvimos dos agradables sorpresas en materia de relatos cortos. *El gran alfil y otras fábulas* (Condorpasa), de Edwin Santamaría Rodríguez. La primera parte es la que da título al libro y se denomina, "El gran alfil" y, la segunda, "Fábulas". Con este libro Santamaría se convierte en el cultor de un género que ha atravesado todas las etapas de la historia incorporando, sin embargo, elementos de la modernidad, tratamiento entretenido y carácter risueño. Por su lado, Silvia Nieto ingresó al mundo literario de manera oficial con un cuentario de excelente factura. Sus logros en este su primer libro, *Los perdidos* (Condorpasa), se sustentan en una cuidadosa escritura, sencilla y precisa, sobresaliente de naturalidad en el tratamiento de la redacción literaria.

En este rubro no podemos dejar de reconocer los esfuerzos de autores que vienen recopilando nuestras literaturas orales y, a partir de ellas cuando fuere oportuno, elaborado sus propias recreaciones. Destacamos las obras de Limber Rivera Dionisio con su *Sheguil Huamán y otros relatos* (Amarilis Indiana), y de Luis Marino Serrano Anticona, en compañía de Karen Aguirre Yacavilca y Yerson García Esteban, con *Purikuy. Narraciones del caminante* (Condorpasa). También reconocemos los esfuerzos de Fredy Vicente Aranda Venturo, Yovana Illatopa Clemente y Clara Luz Quijano Falcón, al plasmar otra obra de esta naturaleza *Cuentos, Leyendas y Narraciones de Pachitea* (Pillko Rumi).

En cuanto a novelas, el año se inició con nuestra *Atrévete a cruzar el puente* (Ámbar) y la reedición de la conmovedora historia *Walter D. el gran milagro* (Amarilis Indiana), de Gladis Alcántara Rojas. Luego conocimos *Mahora. La ninfa que cayó del cielo* (Ediciones Despierta) de Manuel Nieves Fabián. Esta obra confronta el mundo clásico con el mundo moderno. Mahora es una ninfa que procede de un lugar paradisiaco y se desconcierta por las contradicciones del deshumanizado mundo actual.

La editorial Amarilis Indiana prosiguió con la publicación y divulgación de significativas obras vinculadas directamente con la región. En una suerte de consolidación de sus esfuerzos hizo entrega de 10 títulos, publicados en un solo bloque, como homenaje a la ciudad de Huánuco, en el mes de agosto. Entre ellos, tenemos a los de naturaleza literaria: *No se suicidan los muertos, Cuentos republicanos, La muralla verde* y *Peregrino el violinista*, tan memorables como los otros títulos del grupo.

En cuanto a poesía, la escasez de su producción se ve ampliamente compensada por la calidad y la intensidad lírica de sus ya connotados representantes: Samuel Cárdich y Andrés Jaras. Cárdich es el autor de *El corazón ardiente del estío* (Condorpasa), libro intenso cuya fuerza poética eleva a lo más alto del sentimiento humano el engarce físico de la pareja cuando actúa auténticamente bajo la pulsión del amor. Andrés Jara reeditó *Bajo el mismo cielo* (Rocinante) cuya fibra conmovedora radica en la intensidad sentimental para referirse a la tierra, al hogar, la infancia, la familia, el amor pleno, casi siempre amparado por la nostalgia del cielo azul, que tanto ama. Por su parte, el poeta de las palabras sencillas, Liam de la Matta, presentó *Los domingos no se miente* (Condorpasa), ciertamente, un libro de amor expresado con lenguaje coloquial y directo que, en el estilo del autor, llega a su destino con la velocidad del sentimiento.



Luis Barrenechea Martel

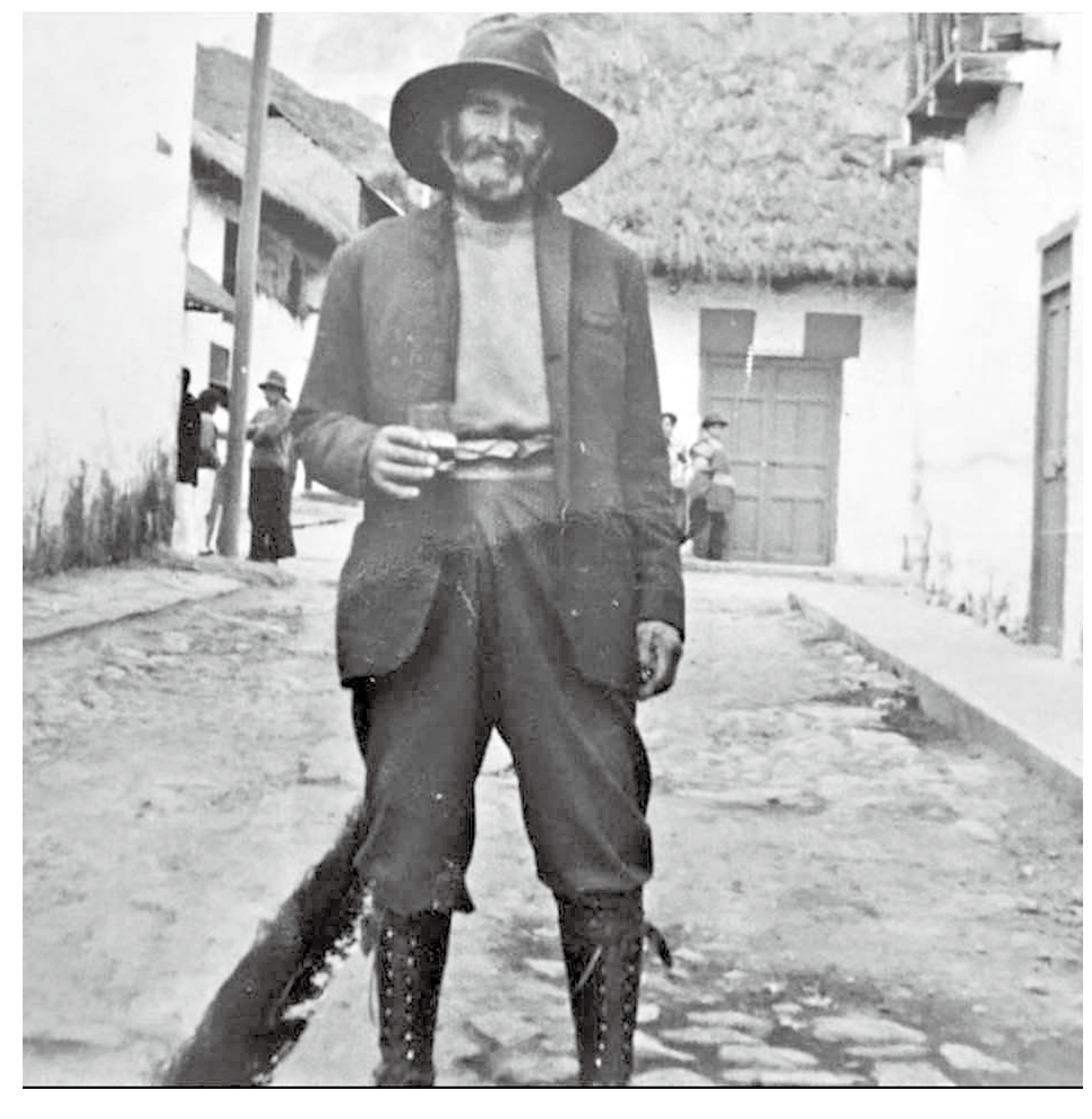
Mi amigo Sabino Vargas y la mina

Fue una especial amistad la que me unió con el personaje de esta historia, un hombre ligado al campo, al caballo, al toro bravo y a las faenas ganaderas de mi tierra. Repuntero — o mayoral— desde muy joven en la ganadería Ranracancha de mi abuelo materno Pablo Martel, su padrino.

Mi padre le guardaba especial aprecio porque, cuando apenas contaba con 4 años, el joven Sabino lo llevó, en un viaje de cuatro días a caballo, desde Huallanca hasta la selva del Monzón, donde vivía su madre Carolina Herrera Flores, enviado por su padre Sabino Barrenechea para evitar que se contagiara con la gripe española de 1920. Reparo en esta anécdota, que resulta interesante, cien años después, en la era del Covid.

Su fama de hombre parco, recio, valiente y muchas veces temerario no permitía mostrar su calidad de amigo incondicional, orgulloso hombre de palabra, solidario y desprendido. Cuando retornaba a Huallanca, en mis días de vacaciones colegiales, era grato subir a saludarlo y charlar largo sobre lo ocurrido durante mi ausencia, a muchos les extrañaba esa apertura conmigo.

Al cumplir quince años, yo estaba por concluir la secundaria en el colegio militar Leoncio Prado, y mi padre, que para ese entonces ya había adquirido el fundo a mi abuelo, decidió delegarme la responsabilidad de arrear los toros para nuestra feria taurina, esas innumerables vivencias fortalecieron nuestra amistad. Sabino fue mi primer maestro en el campo bravo, agradecido por el cariño y respeto con el que siempre lo trató mi madre, a quien recordaba como una persona sencilla y trabajadora.



Cuando dejó la ganadería y mis visitas a Huallanca fueron más esporádicas por mis quehaceres profesionales, no dejamos de buscarnos. Se alegró cuando adquirí el fundo a mi padre en 1985 pocos meses antes de que partiera para siempre. Vio con agrado que el primer semental de casta que llegó a Huallanca para nuestra ganadería en 1987 se llamara “Sabino”, un toro que marcó época en nuestras corridas de toros.

En los años siguientes los encuentros fueron más frecuentes, porque cada dos semanas me daba una escapada desde Lima para construir la ganadería poste por poste, grata tarea, aunque robándole tiempo a mis hijos en épocas de la violencia senderista. “Te cuidaré”, fueron sus palabras, y sí que lo hizo.

—Tenemos que hablar, niño —me sorprendió una tarde de 1990—. Mientras pueda subirme sobre un caballo, quiero mostrarte algo.

Lo noté un poco serio y dije:

— Déjame invitarte un café con estos bollos de doña Angélica Gómez de Llanos y seguimos hablando

Sentía curiosidad y preocupación.

—Tengo noventa —continuó—, nací con el siglo y no me ha de quedar mucho tiempo, es algo que guardo para ti.

—¿Me podrías contar de qué se trata Sabino?, ¿para qué el caballo? —repliqué.

E inició su narración:

Fue aproximadamente en 1940 cuando se inició la explotación de mercurio en la mina Chonta [1], esa que queda a espaldas de Ranracancha, no muy lejos, siguiendo la ruta del Camino Inca que pasa por el fundo. Los mineros pagaban muy bien, mucho más que lo que yo ganaba, mi padrino me dio permiso para trabajar con ellos, encargándome de los caballos de silla y carga, con el compromiso de que mis hijos mayores le den una mirada al ganado bravo, además, en los viajes entre Huallanca y Chonta tenía que pasar por allá.

Todos los trabajadores de la mina jugaban al fútbol los domingos, solo a un ingeniero gringo no le interesaba y me pedía ensillar dos caballos, preparaba el fiambre y salíamos a diferentes cerros a golpear piedras con un pequeño pico, en eso se pasaba todo el día, recorrimos muchos lugares, así, llegamos a ser amigos, era una buena persona, me llevó a su campamento, comíamos bien y me hablaba de su país.

Pasaron varios meses y mi amigo seguía buscando algo, decidió regresar a un mismo lugar durante varios domingos, hasta que un día se volvió loco, gritó, bailó, rió y cantó, luego me abrazó muy fuerte y me dijo, —¡Sabino Vargas, somos ricos, somos muy ricos!— No entendía nada de lo que estaba pasando, pensé que el “cerro le estaba cobrando a la mina”[2], porque los gringos no quisieron hacer el pago a la tierra. No fue así.

El ingeniero gringo me explicó que había descubierto una mina muy rica, que viajaría a los Estados Unidos y retornaría cuando la guerra termine, su país la estaba ganando según noticias que le habían llegado. Luego, haría unos trámites en Lima y regresaría. “Dame tu palabra de que no hablarás, ni mostrarás a nadie este lugar”, fue lo único que me dijo antes de partir, llevándose con él mi palabra.



Sabino respiró profundamente y continuó:

Han pasado 45 años, era mayor que yo, ya no creo que regrese, lo he esperado y he cumplido con mi palabra, pregunté durante muchos años al señor telegrafista si había algo para mí, ninguna noticia. Hubiera querido volver a verlo por lo menos para agradecerle su buen trato y amistad. Era mi amigo.

Quiero enseñarte el lugar donde está esa mina, mientras pueda cabalgar, lo dejaré en buenas manos. Me miró.

—Te agradezco Sabino, pero no soy minero, además tienes muchos hijos o un minero te pagaría bien por ese dato —repuse.

—Quiero que sea para ti, niño, nos conocemos, somos amigos de toda la vida y siempre viste por mí.

—Gracias, eres muy generoso, nunca pensé en una mina. Hagamos un trato Sabino, mientras vivas no le muestres ese lugar a nadie, llévate el secreto a la tumba, dame tu palabra.

—Mi amigo dijo que seríamos ricos, si yo no lo fui, por qué tú no quieres ser rico, eres todavía joven —me reprendió, Sabino.

—Porque tengo miedo, Sabino, miedo de destruir todo lo que tú me enseñaste a querer, la verde pradera, la montaña, el pajonal, las aguas cristalinas, la tierra del noble toro bravo, rey solitario y majestuoso de esos parajes, la tierra del fuerte alegre y brioso caballo huallanquino[3].

—Todos quieren ser ricos niño.

—Siempre quise ser feliz Sabino, lo soy y lo seré más el día en que termine de construir el sueño de una ganadería.

—Entonces prométeme enterrarme en Huallanca, no quiero descansar en otro lugar, así está bien —concluyó el noble mayoral.

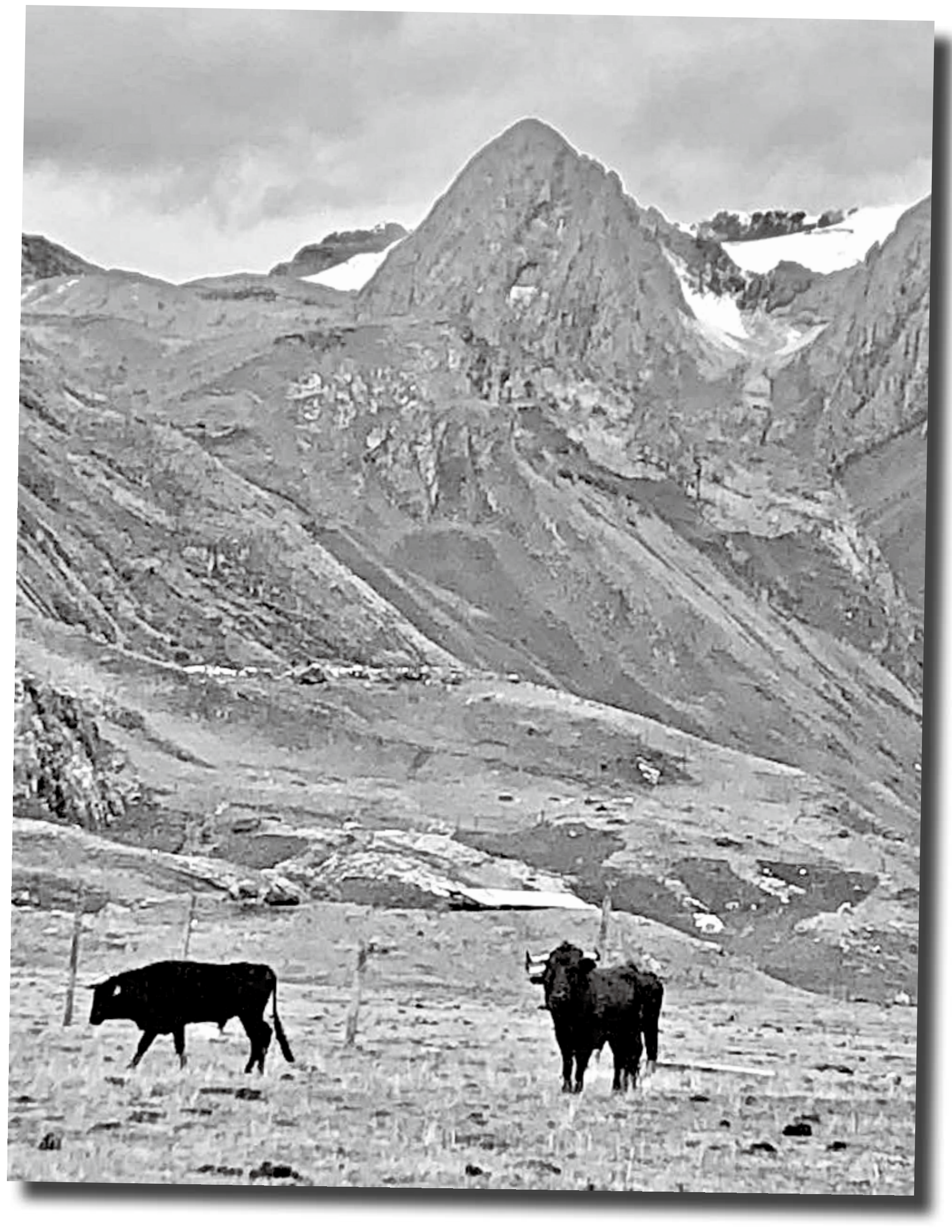
El 6 de diciembre de 1999 partió para siempre don Sabino "Shapra" Vargas Anaya, "Caballero donde los haya", como le decía a solas y él sonreía.

—Si apenas aprendí a leer, ¿cómo puedo ser un caballero?

—Es que a todo hombre de palabra se le dice caballero, Sabino.

Cuando le puse el terno en la losa del mortuorio del hospital Cayetano Heredia, antes de llevarlo a enterrar en Huallanca, prometí algún día contar esta historia. Llegó el día.

Huallanca, junio 2020



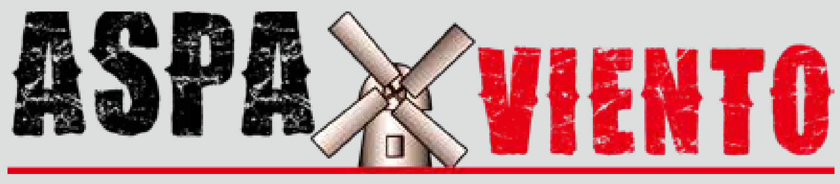
----

(1) España, gran productora de mercurio, en ese entonces gobernada por Franco, había cerrado la exportación de este metal líquido estratégico como apoyo a la Alemania de Hitler, durante la Segunda Guerra Mundial.

(2) Antigua ceremonia llamada el "pago a la tierra" donde se ofrendaba coca, chicha o comida, previo a iniciar un viaje o alguna faena.

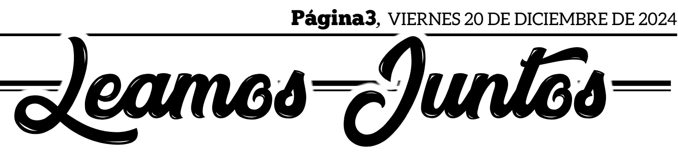
(3) Mi temor por la actividad minera se justificaba por la vergonzosa contaminación de la laguna Contaycocha y la forzada expropiación a mi padre del fundo Chuspi, por la mina Huanzalá de Mitsui Mining & Smelting Co.

Serie Huallanca ganadera y minera



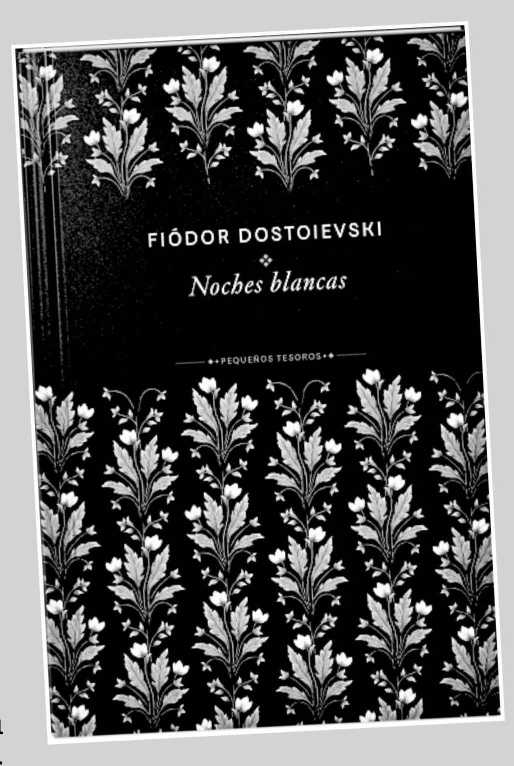
Impreso por Imprenta & Editorial Página3 SAC
Jr. Hermilio Valdizán N° 1047 -Huánuco

diariopagina3@hotmail.com
diariopagina3hco@gmail.com



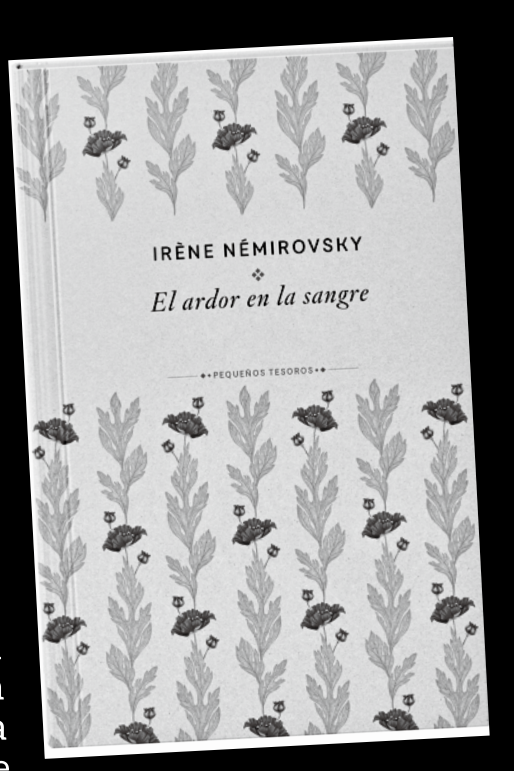
Irving Ramírez Flores

NOCHES BLANCAS



Definitivamente se trata de un libro inolvidable. Esta novela inicial de Dostoyevski, ambientado en San Petersburgo, te cuenta la historia de un chico soñador, solitario y apasionado. Este personaje persigue el amor ideal, que luego en la realidad, será contrariado y encarnado por la bella Nástenka. Con ella compartirá cuatro noches blancas, y quizá sea la última la que no sea blanca, o tan blanca. “Me aterra pensar en el futuro, porque el futuro es otra vez la soledad, esta vida rutinaria e inútil. ¿Y ya con qué voy a soñar, cuando he sido tan feliz despierto?”.

ARDOR EN LA SANGRE



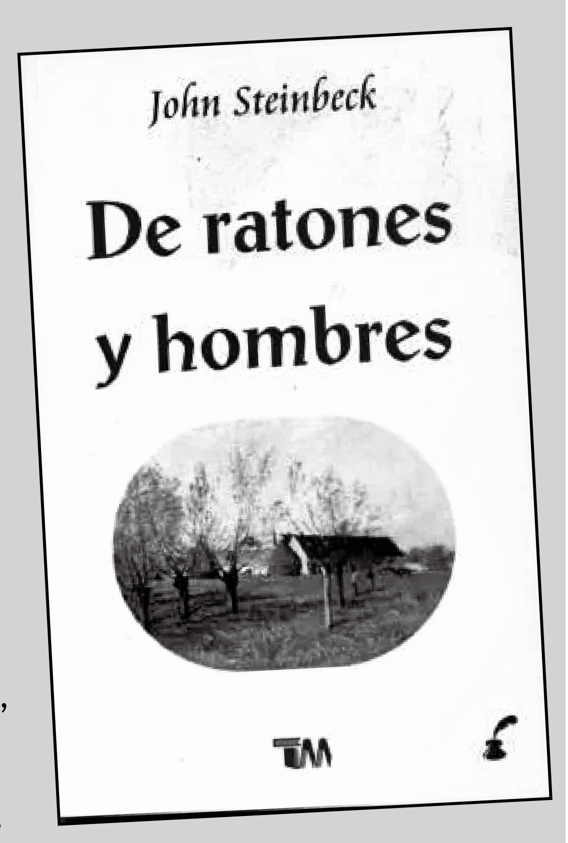
Este año descubrí a Irène Némirovsky, escritora francesa de origen judío-ucraniano. De ella, primeramente, me llamó la atención el título de su libro póstumo: *Ardor en la sangre*. Esta novelita ambientada en Francia de inicios del siglo XX es un nido de confesiones provocado por un crimen y también por el ardor en la sangre —propio de nuestra juventud— que marcará el destino de los personajes. La talentosa narradora Irène Némirovsky tuvo una vida dramática y breve. Lamentablemente, murió a los 39 años en un campo de concentración nazi de Auschwitz.

EL GUARDIÁN ENTRE EL CENTENO



Un libro polémico. Esta novela de J. D. Salinger presenta las dificultades de la adolescencia, o mejor dicho, la de Holden Caulfield, un muchacho adinerado, de 16 años, que ha perdido el rumbo de la vida y busca en la ciudad de New York algo que llamaremos espiritual. Lo que fascina precisamente es el punto de vista de Caulfield, un guardián que transita reflexivamente hacia la adultez y el mundo imperfecto.

DE RATONES Y HOMBRES



Cierro esta publicación con este libro. Si quieres llorar a moco tendido, esta novela de John Steinbeck te romperá el corazón. Durante la gran depresión económica en EE. UU., dos entrañables amigos, George y Lennie, viajan de granja en granja trabajando para tener un mundo mejor, pero el destino, representado por malas personas, desatará un final catastrófico.

